

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 348^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 45^a, en martes 6 de mayo de 2003

Especial

(De 12:21 a 14:34)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

V.ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Consejo Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural (2286-04) (queda pendiente su discusión particular).....

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley de Alkoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105 (1192-11)
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece bases generales para autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego y salas de bingo (2361-23).....
- 3.- Moción de los señores Muñoz Barra, Flores, Núñez, Ruiz-Esquide y Vega, con la cual inician un proyecto de ley que modifica el Código Civil y la Ley General de Bancos en materia de cancelación de hipotecas (3232-07).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
 --Arancibia Reyes, Jorge
 --Ávila Contreras, Nelson
 --Boeninger Kausel, Edgardo
 --Bombal Otaegui, Carlos
 --Canessa Robert, Julio
 --Cantero Ojeda, Carlos
 --Chadwick Piñera, Andrés
 --Coloma Correa, Juan Antonio
 --Cordero Rusque, Fernando
 --Espina Otero, Alberto
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Flores Labra, Fernando
 --Foxley Rioseco, Alejandro
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 --García Ruminot, José
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Martínez Busch, Jorge
 --Matthei Fornet, Evelyn
 --Moreno Rojas, Rafael
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Naranjo Ortiz, Jaime
 --Novoa Vásquez, Jovino
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Orpis Bouchón, Jaime
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Parra Muñoz, Augusto
 --Pizarro Soto, Jorge
 --Prokurica Prokurica, Baldo
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 --Sabag Castillo, Hosain
 --Silva Cimma, Enrique
 --Stange Oelckers, Rodolfo
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Vega Hidalgo, Ramón
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior; Secretario General de Gobierno y de Educación, y los señores Asesor Cultural de la Presidencia de la República, y Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 12:21, en presencia de 32 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Las actas de las sesiones 42^a., ordinaria, en 29 de abril; 43^a, especial, y 44^a ordinaria, ambas en 30 de abril, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- El relativo a la transparencia, límite y control del gasto electoral (Boletín N° 2.745-06), y

2.- El que establece un nuevo plazo para acogerse a la ley N° 19.234, que establece beneficios previsionales para exonerados por motivos políticos (Boletín N° 3.231-13).

--Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el tercero retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en el carácter de “simple”, respecto del proyecto que modifica la Ley de Alcoholes,

Bebidas Alcohólicas y Vinagres, y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105 (Boletín N° 1.192-11).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que dio su aprobación, con las excepciones que señala, a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que modifica la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105, con urgencia calificada de “simple” (Boletín N° 1.192-11). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

Asimismo, indica la nómina de los Honorables señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Carta Fundamental.

--Se toma conocimiento, y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Con el segundo comunica su aprobación al proyecto de ley que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego y salas de bingo (Boletín N° 2.361-23). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional por medio del cual solicita los antecedentes que señala referidos al proyecto de ley que fija las bases de los

procedimientos que rigen los actos de la Administración del Estado (Boletín N° 2.594-06).

--Se manda remitir los antecedentes solicitados.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relacionado con la Sociedad Mixta Diego Portales Limitada, constituida entre el SERVIU Quinta Región y la Cámara de Comercio Minorista de Quillota.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Stange, relativo a la situación que afecta a la persona que menciona.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo por medio de los cuales da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Stange: uno, tocante a la situación que afecta a un habitante de Cochamó, y el otro, relacionado con el problema que aqueja a los comerciantes de la Feria Padre Hurtado en la ciudad de Puerto Montt.

Del señor Contralor General de la República, en contestación a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Prokurica, concerniente a situaciones irregulares acaecidas en la Tercera Región.

Del señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, con respecto a la diferencia de precios de los combustibles en las regiones del país.

Del señor Alcalde de Perquenco, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Espina, acerca de la situación que afecta a los docentes de la Escuela F-322, Eduardo Frei Montalva.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Sexta Región, a través del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, referido a la pavimentación de los caminos que indica.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Moción

De los Honorables señores Muñoz Barra, Flores, Núñez, Ruiz-Esquide y Vega, por medio de la cual inician un proyecto de ley que modifica el Código Civil y la Ley General de Bancos en materia de cancelación de hipotecas (Boletín N° 3.232-07). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Este proyecto no podrá ser tratado mientras Su Excelencia el Presidente de la República no lo incluya en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional).

Solicitud

Del señor Paulo Enrique Balladares Sepúlveda, mediante la cual pide rehabilitación de su ciudadanía (Boletín N° S 667-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor PARRA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Sobre la Cuenta?

El señor PARRA.- Sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PARRA.- Señor Presidente, solicito autorización de la Sala para informar en general y particular el proyecto modificatorio de la ley N° 19.234, sobre exonerados políticos, al que el Gobierno ha calificado con “suma urgencia”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esa iniciativa, señor Senador, se está estudiando en forma separada en las Comisiones de Hacienda y de Trabajo. No sé si habría acuerdo para que dichos organismos la analicen en forma unida.

El señor PARRA.- Por mi parte, no hay inconveniente, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Además, ello haría más rápida la tramitación del proyecto.

Si le parece a la Sala, se enviará la iniciativa a las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas, autorizando su análisis en general y particular.

--Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Consejo Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural, con segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y primero de la de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2286-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

Discusión y votación de idea de legislar, sesión 16ª, en 30 de julio de 2002.

En segundo trámite, sesión 21ª, en 14 de agosto de 2002.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 6ª, en 16 de octubre de 2002.

Educación (segundo), sesión 42ª, en 29 de abril de 2003.

Hacienda, sesión 42ª, en 29 de abril de 2003.

Discusión:

Sesiones 16ª, en 30 de julio de 2002 (se aprueba en general y queda habilitado); 8ª, en 30 de octubre de 2002 (se aprueba en general); 43ª, en 30 de abril de 2003 (queda pendiente su discusión particular).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En primer lugar, solicito retirar los carteles o pancartas de las tribunas y de la Sala, porque ello no está permitido.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Y, en segundo término, hago presente que no se permite ningún tipo de manifestación en las tribunas.

Las personas que concurren al Senado deben escuchar en forma respetuosa los debates y las opiniones que aquí se emitan. En caso contrario, me veré en la obligación, de acuerdo al Reglamento, de hacer desocupar las tribunas. Sin embargo, ésa no es mi intención, porque creo que tienen derecho a escuchar, pero no a incurrir en infracciones al Reglamento de nuestra Corporación.

Por lo tanto, considero tal advertencia suficiente, y tengo plena confianza en su buena conducta durante la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La iniciativa fue calificada con “suma urgencia”.

Corresponde pronunciarse respecto de la indicación al segundo párrafo del Artículo 2º, que propone: “Reemplazar en su inciso segundo, que pasa a ser tercero, la palabra “Valparaíso” por “Chillán”.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la discusión particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, señores Senadores, 32 mil personas firman una carta al Presidente de la República. Lo hacen hombres y mujeres nacidos en Ñuble, que crecieron viendo a sus maestros. En ella piden que se instale ahí el Consejo Nacional de Cultura.

Pacheco Altamirano: hoy se guarda en la sala museo, en Chillán, la más completa colección de este hombre del realismo plástico, hijo ilustre de la ciudad.

A Marta Colvin la ven crecer. La más importante exponente de la escultura en la segunda mitad del siglo pasado. Uno de sus hijos, Fernando, es alcalde de Ñuble. Se prepara su monumento, el que será instalado en el paseo de la cultura que hoy se construye en Chillán.

Ahí también estará Ramón Vinay. Recordamos al más grande tenor de nuestra historia musical. Es fantástico recordar aquella ocasión de Fiestas Patrias cuando en la Catedral de Chillán, repleta de vecinos, al final del servicio religioso se escucha la Canción Nacional. Todos elevan su canto. Sin embargo, desde el fondo de ella sobresale una voz poderosa, cristalina. Los ahí reunidos bajan sus voces, quedan en silencio y oyen al más grande tenor de nuestra historia musical. Estaba, sin que se supiera, Ramón Vinay en su tierra, en su Chillán. “Aquí vendré siempre mientras viva y, también, después de mi vida”, diría al término de ese encuentro.

Violeta Parra. ¿Habría una folclorista chilena más conocida que ella? En sus tertulias, recordaba esa “tierra mágica” de Nuble, como lo expresara. Allí

nació, y sus primeros cantos junto a la guitarra se dieron -como Violeta lo dijera- en un entorno en que “las montañas, esteros, junto a campesinos autores de melodías criollas, surgían por su propia naturaleza”.

Hace algún tiempo, músicos de Europa llegaban a conocer las tierras que habían visto nacer a quien compusiera una de las más hermosas canciones, conocida hoy en todo el mundo: “Gracias a la vida”.

Esa misma tierra de Ñuble recibía a quien sería el Premio Nacional de Literatura y candidato al Premio Nobel: Nicanor Parra. Él mismo recordaría siempre esas tierras que también rememoraba Violeta.

Y entre las calles angostas, serpenteantes de Chillán Viejo, en un modesto hogar vería la luz otro artista: Víctor Jara, que sería representante -quién sabe si el más genuino- de la canción chilena testimonial en días repletos de luchas políticas. En el Paseo de la Cultura se erigirá también un monumento en su memoria.

Y Claudio Arrau. Hoy se levanta un magnífico edificio que conmemora los cien años de su nacimiento. Han llegado ahí más de 4 mil partituras con correcciones hechas por sus manos, además de numerosos objetos de su vida. Es reconocido como el más grande pianista del siglo pasado. Antes de morir, dispuso que sus bienes estuvieran en la tierra de Ñuble. Por ello se construye el Museo de Claudio Arrau, lugar donde decenas de pianistas que siguen sus pasos encontrarán los elementos que dieron origen a su expresión artística.

Un enorme piano, con Claudio Arrau frente a él, será la figura central de un en donde Chillán y Ñuble le rendirán homenaje.

Marta Brunet, escritora. Es tarea obligada de los estudiantes de Chile leer sus novelas. Ella diría que “desde muy niña llegaban a mis ojos y oídos hechos de mi ciudad, de Chillán. Serían mis primeros escritos”.

Pero me pregunto: ¿habrá otra ciudad en Chile que cuente con un Instituto de Investigación de la Palabra? Así, tal como lo oyen. Y se encuentra respaldado por una de las más formidables bibliotecas privadas existentes en el país. Su creador, Gonzalo Rojas, Premio Nacional de Literatura y Premio Cervantes, una suerte de premio nobel de las letras españolas y reconocido en todas las universidades del mundo, en estos momentos se encuentra presente en las tribunas del Senado.

En las tardes, decenas de jóvenes, y otros no tan jóvenes, se reúnen en su hogar-instituto. Ahí conocen el uso de diversos vocablos empleados en la literatura mundial, observando las formas y los diferentes sentidos que reviste una misma expresión en cada poeta o novelista de fama internacional. Sus charlas, tertulias, no tienen parangón en ningún otro lugar de nuestro país. Hoy, Gonzalo Rojas, junto a todos nosotros, apoya con fuerza, al igual que otros artistas, la instalación del Consejo Nacional de la Cultura en la tierra de Ñuble.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, pido que recabe el asentimiento de la Sala para terminar mi intervención.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

El señor LARRAÍN.- Por supuesto, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Claro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Gracias, señor Presidente y señores Senadores.

Lo mismo ocurre con otro Premio Nacional de Literatura nacido también en Chillán: Volodia Teitelboim, el más reciente de todos.

Por cierto, cabe mencionar a otro Premio Nacional, en este caso de Periodismo. Me refiero a Tito Castillo, quien por muchos años dirigió en su tierra el

diario “La Discusión”, el segundo periódico más antiguo de América, hoy bajo la conducción de la Universidad de Concepción, Campus Chillán.

¿Habría en el país otra universidad que asuma la enorme responsabilidad de editar diariamente un periódico con amplio tiraje, reconocido y apreciado por toda la comunidad y, de paso, dirigido por un Premio Nacional de Periodismo? En efecto, la universidad debe estar presente no sólo físicamente en un lugar, sino, además, ser activa en la extensión cultural. Y la nuestra lo hace en la plenitud de sus formas en esa tierra de Ñuble. Dudo que este ejemplo se repita a diario, como ocurre con ella cada día en Chillán.

En esta Sala se encuentra uno de sus últimos rectores: don Augusto Parra, quien, junto a sus antecesores, contribuyó para que ese hecho admirable se mantuviera en forma permanente.

Pero, aún más, y esto es mucho más impresionante -aprovecho la oportunidad para agradecer a nuestro Premio Nacional de Periodismo, que se encuentra en las tribunas apoyando la instalación del Consejo Nacional de la Cultura en Chillán-: ¿habrá otro lugar, fuera de Santiago, que tenga su temporada de ópera? En efecto, en julio de cada año -verano y vacaciones en Europa-, arriban a Chillán sus artistas. Vienen a su tierra a cantar, a interpretar, agradecidos de todo lo que han recibido de ella. El año pasado estuvieron -no recuerdo sus nombres- un tenor de la Ópera de Berlín, otro de la Ópera de Viena y, junto a éste, la pianista de la Orquesta Sinfónica de Viena, entre muchos otros.

¿Y por qué lo anterior? Porque también en Chillán hay una Escuela Municipal de Talentos del Arte, que hoy tiene en sus aulas a 538 estudiantes jóvenes. Los invito a visitarla. Conocerán verdaderos talentos, intérpretes de Beethoven, Liszt, Mozart, entre otros. También oirán a quienes interpretan oboe, fagot, violines, cellos; en fin, toda la gama de instrumentos conocidos.

¿Habrá otra comuna -y en esto también incluyo a Santiago- que tenga en su seno tal Escuela de Cultura Artística Claudio Arrau tanto en su número -ya lo dije: 538 alumnos- como en su proyección nacional y mundial? Los Senadores que representamos a Chillán y Ñuble somos privilegiados, pues en todo evento, en la inauguración de una escuela o de un consultorio, o en un acto institucional histórico, siempre hay un pianista niño, una violinista que recién está saliendo de la infancia, un joven guitarrista clásico, una voz admirable en su canto. Ello acompaña toda celebración. Siempre es así, porque la manifestación cultural es parte de la vida social permanente de Chillán, de Ñuble.

Por eso, ahí se editan revistas y libros culturales como en ningún otro lugar. De modo que no es de extrañar que las juntas de vecinos -así de simple- cuenten también en su organización con conjuntos musicales folclóricos.

¿Habrá otro lugar en Chile donde las diversas organizaciones vecinales, al iniciar sus reuniones de trabajo, tengan previamente un momento de música y cultura?

Junto a todo lo anterior, cabe agregar que en Quinchamalí se guarda el mayor tesoro de alfarería: la greda negra. Se encuentra ahí desde los tiempos prehispánicos. La mostramos con orgullo y sus piezas son conocidas en todo el mundo.

Señores Senadores, nuestra defensa de Ñuble y de su capital, Chillán, no es entonces una casualidad, ni menos -como se expresara- algo “abrupto”. ¡No, por cierto que no! Es tener entre nosotros la institucionalidad que complementará en Chile entero nuestra cultura, nuestro arte, como lo hizo Valdivia, con la ciencia; Valparaíso, con un Poder del Estado.

Así, se sentirán más fuertes los destacados “luthiers” de Chillán.

¿Habrá algún lugar en Chile donde se fabriquen arpas, hoy día utilizadas por las grandes orquestas chilenas, donde haya “luthiers” de guitarras, charangos y violines? ¡Sí! En Chillán se encuentran -y son apoyados por todos- los mejores “luthiers” de Chile.

Cada Estado, señor Presidente, tiene tres espacios físicos: la tierra, el mar y el aire. O’Higgins, en la tierra; Prat, en el mar, y Merino Benítez, en el aire. Los tres de Ñuble.

Hoy, Ñuble entero -y particularmente Chillán-, sus niños, sus artistas, esperan lo que resuelva el Senado.

La acción cultural, de historia artística y todo lo que ello representa en esa tierra, sin duda alguna no tiene parangón en ningún otro lugar. Y no es historia pasada, sino presente.

Invito nuevamente a los señores Senadores a visitar a esos 538 niños que están aprendiendo las artes musicales, la danza, el ballet, y asistir a las temporadas de teatro, que son dos en el año, una en el verano y la otra en julio, en el Teatro de Ñuble y en el Teatro Nacional.

Señor Presidente, estamos frente a una decisión admirable, que no sólo reflejará la respuesta de Chile a una ciudad que ha entregado muchos talentos artísticos y que está preparando tantos otros, sino, también, nuestra voluntad de enfrentar con mayor resolución el maravilloso mundo de la cultura que en este momento resuelve el Senado respecto de su institucionalidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizará el ingreso a ella del Asesor Cultural de la Presidencia de la República, señor Agustín Squella, y del Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, don Rodrigo González.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, en verdad, al escuchar la tan elocuente presentación del Senador señor Ríos, lo primero que surge a la mente es que constituye una lástima verse en la obligación de decidir entre dos opciones con similares merecimientos. Lo digo, porque, al tener una preferencia clara -que ya expresé en la sesión anterior-, reconozco que la ciudad de Chillán hizo ante la Comisión de Educación una presentación brillante; realmente de mucha calidad.

Sin embargo, el problema de tener que decidir implica comparar las razones existentes para que un servicio público que se encargue de orientar, promover, fomentar y, en definitiva, de ser la cabeza pública de la política cultural del país, deba tener su sede en un lugar o en otro. Y eso tiene que ver con diversas condiciones objetivas, de entornos, y no necesariamente con los merecimientos intrínsecos de una u otra ciudad.

En aras de la brevedad, trataré de restringir mis observaciones a unos pocos puntos.

Valparaíso, probablemente más que ninguna otra ciudad del país, tiene un emplazamiento, un sello, un entorno arquitectónico, así como también histórico, que francamente lo coloca en una situación envidiable. Y, desde luego, cuando uno considera que la capital cultural del país -porque, evidentemente, tendrá ese carácter aquella que tenga esta institución como sede- deberá llevar a cabo una interacción permanente con miles de agentes culturales, de personas, de entidades, tanto del país como del resto del mundo. En ese sentido, en mi opinión, Valparaíso representa una ventana al mundo, de excepcional ubicación y calidad.

Por otro lado, no me cabe duda de que la densidad cultural de Valparaíso -sin perjuicio de los merecimientos de Chillán, que muy bien ha puesto de relieve el Senador señor Ríos- es también muy notable.

En la sesión pasada aludí a un enorme, variado e interesantísimo programa de actividades culturales llevadas a efecto en el Puerto durante enero del año en curso. No tengo tiempo ni posibilidad de entrar a detallarlas; pero cualquiera que se hubiera informado de aquello, habría quedado extraordinariamente impresionado de la cantidad de actividades culturales que se desarrollaron en esta ciudad.

Es un hecho que Valparaíso tiene una cantidad muy notable de centros universitarios, que son las instituciones más cercanamente vinculadas a lo cultural. Aquí funcionan la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Playa Ancha, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María y varias otras casas de estudios superiores privadas, cuyos nombres se me escapan, todo lo cual indica también una riqueza de base para el desarrollo de la actividad cultural extraordinariamente elevada.

Por último, pero no por ello de menor importancia, parece ser un hecho que en el curso del presente año Valparaíso va a ser declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad. Luego, resultaría bastante raro que, después de establecerse en el país una institución destinada a orientar la actividad cultural, su sede no estuviese radicada en la ciudad que va a tener esa condición. Sería muy difícil de explicar esa falta de coincidencia entre ambas cosas. Y el hecho de que sea considerada para tal efecto refleja lo que dije antes: los merecimientos notables de Valparaíso.

En consecuencia, señor Presidente, me declaro partidario de la sede en Valparaíso.

Termino con una pequeña reflexión: el que se decida por Valparaíso – en el supuesto de que mi tesis sea la que predomine en la Sala-, no significa que no pueda tener la ciudad de Chillán un papel importante dentro de la estructura interna

que se dé la institución. Aquella podría contar con una especie de rol privilegiado en los consejos regionales del sur, e igual cosa podría acontecer con alguna otra ciudad del norte, que podría ser Iquique. En consecuencia, el hecho de que haya una sede no invalida la posibilidad de roles especiales para otras ciudades, entre las cuales estaría ciertamente Chillán.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, voy a respaldar con decisión y entusiasmo la propuesta de la Comisión de Educación para domiciliar el nuevo servicio en la ciudad de Chillán. Lo hago no sólo por las razones que con brillo expuso el Honorable señor Ríos, sino con la profunda convicción de que, al proceder a fijar la sede de servicios que se crean, es preciso que se busque el mayor impacto posible en el desarrollo del país y honrar los principios de la organización jurídico-institucional que nos hemos ido dando.

La semana pasada se aprobó en el Senado una reformulación del artículo 3º de la Constitución Política del Estado, según la cual, en su inciso tercero, se establece que los órganos del Estado promoverán la regionalización del país y el desarrollo equitativo entre las regiones, provincias y comunas en que se divide el territorio nacional.

Está probado, señor Presidente, que el domiciliar fuera de Santiago servicios públicos trascendentes en la vida nacional en nada afecta su buen funcionamiento para contribuir al desarrollo armónico del país. Al presente, hay nueve servicios que tienen sus domicilios fuera de Santiago: CONADI, en Temuco; el Instituto Forestal, en Concepción; los siete restantes, en Valparaíso. Y alerta aquí sobre el riesgo de estar creando un segundo centro de dirección administrativa, lo que evidentemente conspira en contra de la norma constitucional que acabo de leer.

La Comisión de Educación nos propone, en cambio, por primera vez en la historia del país, llevar la sede de un servicio nacional de tanta trascendencia como el que aquí se crea a una provincia, y honrar, en consecuencia, lo que en la semana pasada votamos, buscando el desarrollo armónico del territorio nacional.

He revisado atentamente la ley N° 18.575, que nos entrega el conjunto de principios que deben servir los órganos del Estado, y estoy íntimamente convencido de que la localización en Chillán permite dar cumplimiento cabal a cada una de esas exigencias legales como satisfacción del imperativo constitucional.

Pero hay otro aspecto que pido tener presente de manera particular a mis Honorables colegas: el informe del PNUD de 2002 sobre desarrollo cultural del país nos entrega un conjunto de reveladores antecedentes, en el sentido de que si hay un campo donde la concentración se da con mayor fuerza en la Región Metropolitana es justamente el de la cultura; pero dicho documento muestra también un desarrollo extraordinariamente desigual en ese ámbito entre las distintas regiones del país.

Me siento orgulloso de ser penquista y ciudadano de la Octava Región, una de las que, sin lugar a dudas, ha marcado el desarrollo de las artes y la cultura chilenas.

Sin embargo, no puedo sino reclamar cuando en uno de los índices más relevantes que nos entrega el informe del PNUD, el de los recursos culturales, y que dice relación, entre otras cosas, a la infraestructura cultural, la Octava Región - segunda en densidad de población y segunda por muchos conceptos en el concierto nacional- aparece en el decimotercer lugar.

Localizar allí el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tendrá el impacto positivo que no se conseguirá en ninguna otra región del territorio chileno. Ello hará renacer las esperanzas en la ciudad de Chillán de que por fin la magnífica

obra iniciada después del terremoto de 1960, el Teatro Municipal, se pueda concluir. Y también hará renacer las esperanzas del sur de Chile de contar con el Teatro Pencopolitano a partir del diseño arquitectónico de Borja Huidobro, mirando desde el Biobío hacia el sur y ofreciéndose como un centro de desarrollo cultural de una vasta zona del territorio patrio.

Por eso, respaldo sin reservas la propuesta de la Comisión de Educación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, insisto en que la proposición en debate ha sido inoportuna y poco conveniente, porque ha puesto lomos de toro en el camino de la consagración de Valparaíso como capital cultural del país, en la cual debe radicarse la institucionalidad correspondiente.

He recibido una carta del señor Alcalde de Chillán. Imagino que lo mismo ha acontecido al resto de los Honorables colegas. Allí se expone básicamente, como argumento central, la circunstancia de que esa ciudad es la cuna de O'Higgins, Prat, Merino Benítez, Arrau, Vinay, Colvin, Aldea y Lagos Marchant.

Pienso que ese argumento sería muy poderoso en el caso de que aquí discutiésemos la localización de una maternidad. Sin embargo, estamos en presencia de un análisis que apunta sólo a hacer justicia con una ciudad que ya se ha ganado, sin privilegios legales de ninguna índole, el título de "Ciudad de la Cultura".

Desde luego, Valparaíso cuenta con 66 organizaciones culturales que representan un 19 por ciento del total nacional; anualmente se invierten en la región más de 500 millones de pesos en gestión cultural, fondos que emanan de los más diversos mecanismos creados aquí para el estímulo de tal actividad.

Además, se emplazan en el Puerto cuatro universidades tradicionales con más de 43 mil estudiantes y mil 200 académicos de jornada completa; dos

radios universitarias; teatros; orquestas; coros; conjuntos de cámara, folclóricos y de ballet; editoriales; imprentas; salas de conferencias, exposiciones, cine, etcétera. A ellos se agregan centros de estudios privados que aglutinan a cerca de 15 mil estudiantes. Y desde las tribunas me han hecho llegar un “refuerzo”, en el cual se señala que hasta ahora se están llevando a cabo festivales internacionales de teatro, tango, cine, danza, jazz.

Asimismo, existen doce compañías de teatro; un sindicato de trabajadores teatrales y uno de titiriteros y marionetistas; una asociación de audiovisualistas; dos sindicatos de escritores y poetas; centros culturales en cada cerro; cincuenta organizaciones vinculadas a la cultura, entre corporaciones, fundaciones y agrupaciones; salas universitarias dedicadas al cine. En fin, podríamos hacer un exhaustivo catastro, que resultaría agotador, para mostrar la inmensa variedad de actividades a que ha dado lugar el espontáneo florecimiento de un desarrollo cultural incesante.

Ahora bien, francamente lamento que, precisamente cuando está a las puertas la decisión de nominar a Valparaíso como Patrimonio Cultural de la Humanidad, haya surgido este “impasse”, demora, retardo o inconveniente. Siempre las comparaciones son odiosas.

Por supuesto, me sorprendería que de algún pueblo o ciudad del país pudieran extraerse motivos o justificaciones para que se le otorgue cierto privilegio en el orden cultural. Pero...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha cumplido su tiempo, señor Senador.

El señor ÁVILA.- Al igual que el Senador señor Ríos, pido un par de minutos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se extendería el tiempo por dos minutos.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, al Honorable señor Ríos no le dio tan poco tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si el señor Senador pidió eso, no podía darle uno distinto, salvo que solicite más. No hay inconveniente.

El señor ÁVILA.- Dejé en manos del señor Presidente un gesto de generosidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo aplicar el Reglamento con estrictez. En todo caso, con acuerdo de la Sala, tiene otros tres minutos.

El señor ÁVILA.- Entonces, así como en el boxeo existen categorías según el peso de los participantes, también en estas lides, de alguna manera, deberíamos emular ese criterio. Valparaíso, en materia cultural, es peso completo. En cambio, el resto de las ciudades del país, con múltiples merecimientos, se encuentran en un rango distinto.

Valparaíso, tal vez, pueda competir con Santiago. Pero precisamente de lo que se trata es de ir desahogando al monstruo que lo absorbe todo, que lo fagocita todo.

Se requiere que especialmente en el ámbito cultural vayamos dando sentido a lo que es el concepto de regionalización, esta última pendiente en el país. Instalar la institucionalidad cultural en Valparaíso no es sino establecer en los hechos cuanto necesita esta ciudad, en particular para dar un salto cualitativo que sin ninguna duda será monumental. Concurren todas las condiciones, todos los atributos, todas las potencialidades para ello.

Negarle la posibilidad, en cambio, es frustrar un largo y penoso esfuerzo, desplegado en el silencio de los cerros y de las múltiples áreas en donde se ha ido gestando poco a poco, a lo largo del tiempo, una simiente que dará sus frutos una vez que coincidan dos circunstancias extraordinariamente afortunadas: que Valparaíso sea la sede de dicha institucionalidad y que llegue la buena nueva de que ha sido designado Patrimonio de la Humanidad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en la oportunidad anterior avanzamos de alguna manera en la discusión sobre la sede misma. Sólo deseo agregar algunos elementos y, además, hacer constar ciertos aspectos que ha sido dable observar en el debate de hoy en la mañana.

Es mi costumbre no referirme a las declaraciones, o interpretaciones, o expresiones de mis Honorables colegas, salvo cuando son reiterativas e inadecuadas. Y en este caso debo consignar, una vez más, que me parece que el planteamiento del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra cae de nuevo en las mismas faltas de respeto, de consideración hacia sus colegas, así como hacia otras ciudades de Chile, en que incurrió la vez anterior.

No me extenderé sobre ello. Creo que sus palabras realmente lo culpan, sin necesidad de abundar al respecto. Aludir a la maternidad en términos peyorativos o estimar pertinente al tema el símil de los pesos pesados o livianos de boxeo sólo demuestra ante la Sala —y, a confesión de parte, relevo de prueba- la concepción que a Su Señoría le asiste sobre la cultura y cuál es su verdadera formación, así como cuál es el fondo de su capacidad para entender el asunto, más allá de la ironía. Lo anterior, primero que todo, señor Presidente.

Segundo,...

-(Manifestaciones en tribunas).

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, si quisiéramos ser irónicos, también cabría apuntar que quienes silban desde las tribunas ponen de manifiesto cuál es el nivel de los que apoyan una postulación.

Tercero, señor Presidente, aquí nadie...

-(Manifestaciones en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Advierto que haré ubicar a la persona que realice manifestaciones para que salga de las tribunas.

El Honorable señor Ruiz-Esquide no está provocando. El debate es abierto. Su Señoría hace uso de su derecho.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Tercero, señor Presidente, nadie agravia a nadie. Nadie se opone a nadie. Cuando Chillán postula a la sede, no está por poner obstáculos a una especie de sacrosanto derecho de Valparaíso a asumirla: lo hace porque cree tener simples derechos sobre el particular. Y es la forma como se ha procedido, modestamente.

Por lo tanto, dejemos de lado ese tema. Y ya lo hice presente la vez anterior: con mi firma, a petición del entonces Senador señor Urenda, apoyé la solicitud para el reconocimiento de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad. Ahora no se trata nada más que del derecho natural y legítimo de postular también a una posibilidad.

Algunos señores periodistas y otras personas que han escuchado las intervenciones opinan que la que nos ocupa es una discusión menor. Por mi parte, estimo que no. A mi juicio, hemos debatido algo bastante más profundo, como es la capacidad de votar los Senadores una indicación determinada, según lo analizamos el otro día, y en este momento, además, lo que pensamos que es mejor para la cultura.

Se han expuesto dos argumentos que juzgo carentes de razón, señor Presidente. Aquí se asume mucho que Valparaíso tiene de todo para ser la sede cultural. Si es así, ¿a qué darle más? ¿Y por qué no considerar el sentido profundo de establecer la sede institucional de la cultura en los lugares donde más se necesita? Aquella en que nos encontramos es una gran ciudad, probablemente será Patrimonio de la Humanidad, es sede del Congreso Nacional y de siete de los diez servicios situados en regiones, recibe una inversión brutal, cuenta con seis o siete

universidades. Permítase, entonces, que también se acceda a algo más en otro sitio de nuestra patria.

Y, por último, se ha expresado a menudo que se requiere hacer regionalización y terminar con el monstruo que es Santiago. Señor Presidente, nadie ha respondido algo que dije la vez anterior y que es real: se está creando una megalópolis. Y, si se sigue en ese plano, Santiago y Valparaíso acabarán por unirse, con seis, siete, ocho millones de habitantes, lo que constituye la antítesis del concepto de país descentralizado.

Por ello, no daré más razones. Simplemente anuncio que me pronunciaré por la sede en Chillán y que solicitamos la votación de nuestros Honorables colegas en el mismo sentido, sin mayor agravio para nadie.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, me parece que estamos equivocando el debate. Y lo estamos polarizando innecesariamente. Hemos transformado la cuestión en una defensa ardorosa de si la capital de la cultura quedará en Chillán, por sus muchos méritos, o en Valparaíso, por tantos otros que éste exhibe.

Y podría encontrarse en otras ciudades. Si media el concepto de descentralización y una tercera hubiera tomado asimismo la iniciativa, como Iquique o cualquier otra, podría constituir en este momento una opción adicional.

Me parece que Chillán cuenta con méritos de sobra para ser capital de la cultura. Valparaíso, también. Puede ser difícil, incluso, ponderar cuál tiene más y cuál tiene menos.

El señor CORDERO.- Y La Serena.

El señor ARANCIBIA.- Y La Serena, dice por ahí un Honorable colega que siempre participa en las intervenciones de otros.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor VALDÉS.- En ese caso, igualmente Valdivia.

El señor ARANCIBIA.- Y Valdivia. Y se puede seguir nombrando otras. Debe de registrarse una cantidad impresionante de ciudades con méritos de sobra.

En lo personal, a la región de Chillán le tengo un particular aprecio por razones fuera del caso. Se mencionó que era la cuna de Prat, entre otras. Ello reviste para mí un sentido particular.

Pero el tema no es ése. El asunto no es si la sede queda en Valparaíso o en Chillán. De lo que se trata es que se está creando una estructura cultural, que discutiremos en profundidad o aprobaremos en plenitud. Y, dentro de esa propuesta, el Gobierno, autor del proyecto -aun cuando entiendo que en un texto original la capital de la cultura se encontraba en Santiago-, plantea que, para que el sistema funcione bien -e imagino que algún análisis debe de haber hecho-, conviene que la capital de la cultura o el centro o el asiento de la estructura cultural se halle en Valparaíso.

Discutimos largamente la vez anterior si contábamos con la potestad de cambiar esa voluntad explícita. Y el Senado, con gran personalidad -y la aplaudo-, acordó que así era. Y me alegro de que dispongamos de ella. ¿Pero a título de qué cambiaremos una propuesta específica, que hasta el momento han sostenido el señor Ministro de Educación y su antecesora, quien aseveró claramente que el Gobierno mantenía su posición de que Valparaíso iba a ser la sede de la cultura? Y si la cambiamos, ¿de qué manera afectaríamos la planificación y los estudios que el Gobierno debe haber realizado para formular tal proposición? No estoy hablando de

plata, sino de operatividad. Aquí se han dado múltiples argumentos. ¡Cómo vamos a entrar a discutir los méritos que tiene Chillán! Sus defensores han sido, incluso, bastante poéticos en la exposición de sus razones; pero, si tales argumentos fuesen acertados probablemente tendríamos que situar a CHILEDEPORTES en Iquique, que es “tierra de campeones”.

La lógica indica la conveniencia de esperar una definición por parte del Gobierno acerca de si quiere como sede Valparaíso o Chillán, porque de alguna manera podría verse afectado por la decisión que aquí se adopte, sea ésta “a” o “b”. Y todavía no hemos escuchado al señor Ministro de Educación, aunque le oí hace un momento pedir la palabra.

Me parece determinante, para orientar a los señores Senadores, saber de qué forma influye al Ejecutivo el que se elija Valparaíso o Chillán. Ambas ciudades exhiben grandes méritos. Personalmente, no veo otra alternativa que la de apoyar la propuesta del Gobierno, es decir que Valparaíso se constituya en el asiento de la cultura en Chile.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se me ha pedido, conforme al artículo 142 del Reglamento, clausurar el debate sobre esta norma, cuya discusión ha ocupado más de media hora del Orden del Día. Y para tal efecto debo requerir el acuerdo de la Sala.

¿Habría acuerdo para proceder en esa forma, sin perjuicio del derecho de los señores Senadores a fundamentar su voto?

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ¿hay más oradores inscritos?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, Su Señoría. Sólo resta ofrecer la palabra al señor Ministro, luego de lo cual se iniciará la votación.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BITAR (Ministro de Educación).- Señor Presidente, estimados señores Senadores, en primer lugar debo expresar mi respeto y aprecio tanto por Valparaíso como por Chillán. Ambas ciudades y las respectivas Regiones están instaladas en la historia del país, en el corazón de Chile, y no cabe compararlas. Los señores Senadores que las representan han expresado con brillo las razones de su apoyo a una y otra opción. Sin embargo, me corresponde exponer el criterio del Ejecutivo, cuyo proyecto, como es de conocimiento de Sus Señorías, propone Valparaíso como sede del Consejo Nacional de la Cultura.

Me permitiré poner en consideración del Senado, antes de que se proceda a la votación, tres razones que se tuvieron en vista para ello. La primera se refiere a la política de descentralización. El proyecto original del Gobierno, en 1998, contemplaba la creación de una Dirección de la Cultura, con sede en Santiago. Mediante indicación sustitutiva, el año 2000 el nuevo Gobierno propuso crear un Consejo de la Cultura, con sede en Valparaíso. Es decir, constituía un paso en favor de la descentralización.

Además, como consta a Sus Señorías, en el texto del articulado se configuran por primera vez Consejos Regionales. A su vez, en el artículo 24 se establece la designación de Coordinadores Provinciales y Comités Consultivos ad honorem en cada provincia. De manera que en esta nueva institucionalidad se observa un esfuerzo notable de descentralización y participación a lo largo del país.

Pero no es sólo eso. Sobre este primer argumento de descentralización, también hay un avance relevante en lo que concierne a un Ministerio -que podría haber sido otra fórmula en reemplazo del Consejo-, en cuanto a la participación de la sociedad civil. El Consejo, en su directorio, incluye la representación de esta última y la de los distintos actores en materia cultural, en forma bastante más vasta. Se trata

de una institución moderna, descentralizada, con distribución a lo largo del país e importancia creciente de la sociedad civil en sus decisiones.

Además, quiero recordar a los señores Senadores que el artículo 16 establece lo siguiente:

“El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.”.

Y el inciso segundo agrega: “Los Consejos Regionales tendrán su domicilio en la respectiva capital regional, o en alguna capital provincial.”.

Por lo tanto, está abierta la posibilidad –conforme al texto de la norma– de que la ubicación del Consejo Regional de la Octava Región se instale en Chillán.

El segundo argumento se refiere a la creación de un polo, a la constitución de una masa crítica cultural en una región del país, para que podamos proyectar internacionalmente, en un mundo globalizado, una ciudad capaz de competir con las de otras naciones. Eso es lo que está en discusión: nuestra ubicación a nivel internacional.

En tal virtud, para la configuración de un polo de esta naturaleza, convergen tres elementos que, a juicio del Ejecutivo, son importantes de considerar:

1.- Una alta concentración de actividades académicas y universitarias en la Quinta Región, con nueve universidades y 60 mil estudiantes (la más grande después de Santiago), por lo que dispone de condiciones de respaldo también en el campo tecnológico y científico, como se ha visto en el último tiempo con la generación de instituciones de esa índole.

2.- La creación –esperamos que se apruebe por el Senado– del Consejo de la Cultura en Valparaíso.

3.- La consagración de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad, que es una gran demanda de Chile entero.

La tercera razón que someto a la consideración de esta Corporación es que -ya lo señaló un señor Senador- dentro de pocos meses la UNESCO resolverá si Valparaíso adquirirá o no el carácter de Patrimonio de la Humanidad.

Desde el punto de vista del Ejecutivo, que ha hecho esfuerzos notables en tal sentido, además de los que ha realizado por años toda la comunidad chilena, y en particular, la de Valparaíso (sus autoridades, su gente), tales gestiones van a culminar en estos próximos dos meses.

Por lo tanto, consideramos que si el Senado no designa a Valparaíso como sede del Consejo Nacional de la Cultura, constituiría una señal que no converge con el propósito nacional de que esta ciudad sea consagrada, como lo está pidiendo el Estado de Chile, Patrimonio de la Humanidad.

Me parece que son razones de peso, y las dejo a la consideración de los señores Senadores al momento de votar. Estimo de mi responsabilidad señalar, en representación del Ejecutivo, que independiente de todos los merecimientos que tiene Chillán (sé que no es fácil hacer esta afirmación, ya que no corresponde efectuar comparaciones), se trata de dos ciudades y dos Regiones que cuentan con todo nuestro reconocimiento y aprecio, y que ya están, como señalé, instaladas en la historia de nuestro país y en el corazón de los chilenos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda cerrado el debate.

Corresponde votar la modificación propuesta por la Comisión para reemplazar la palabra “Valparaíso” por “Chillán”.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si se reuniera el quórum necesario, se entendería aprobada la proposición contenida en el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- De otro modo, habría que votar el primer informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así es. Y si no alcanza el quórum exigido no puede darse por aprobado...

El señor RÍOS.- En ese caso, pasaría a Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por supuesto.

El señor LARRAÍN.- Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor SABAG.- Señor Presidente, adhiero completamente a lo expuesto por los Senadores señores Ríos y Ruiz-Esquide.

Voto que sí.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, escuché con mucha atención al señor Ministro, quien juntó el elemento patrimonio con el sistema de cultura.

Cada vez que enfrentamos un proceso de descentralización, por una razón u otra todo queda concentrado fuera de la provincia. En este caso fui partidario -hay constancia de ello- de consejos autónomos en las provincias. No estoy de acuerdo con el concepto utilizado por el proyecto -lo considero gótico-, donde existe un consejo que después va a los intendentes y que sigue la línea ejecutiva.

El sistema ideado en la iniciativa elaborada durante el Gobierno anterior -participamos en ella con el Honorable señor Viera-Gallo y otros señores Senadores, llamados por el Presidente Frei- era mucho más articulado; se parecía al existente en Italia y otros países, donde las provincias gozan de autonomía. Porque la cultura no se rige desde el Gobierno ni va a dirigirla el intendente en cada región. El que se plantea en el proyecto se asimila a un concepto gótico que no resiste la cultura.

A Valparaíso, como a cualquier otra ciudad -Osorno, Valdivia, etcétera-, le asiste el derecho a ser el centro de la cultura. Sin embargo, ya dispone de lo suficiente: tiene una entidad muy particular; se encuentra muy cerca de Santiago; cuenta con varios festivales, que no cuesta mucho realizar.

Creo que la descentralización obliga a pensar en ir más lejos; en este caso, a Chillán, ciudad que tiene sobrados méritos.

El señor VEGA.- Señor Presidente, hemos discutido aquí las reformas constitucionales, el presupuesto nacional. También, políticamente, la regionalización, la descentralización del país; la megalópolis que se está formando alrededor de Santiago, con sus presupuestos, con sus cinco millones de habitantes, la quinta parte de los cuales sale los fines de semana buscando aire más limpio, etcétera.

No obstante, hace algunos días el problema mapuche, que es de centralización, quedó igual; no hicimos nada por resolverlo. Y la extrema pobreza en que vive el pueblo mapuche es causa directa de la centralización...

Solicito al señor Presidente poner orden en la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Puede continuar, señor Senador.

El señor VEGA.- Señor Presidente, decía que, a pesar de nuestras grandes deliberaciones y de las profundas opiniones filosóficas que damos en el Senado, nunca hemos logrado decisiones prácticas con respecto a la regionalización.

Hace poco, conversando con representantes de zonas extremas, me impresionó saber de los circuitos burocráticos que debe seguir cualquier microempresa para instalar, por ejemplo, un humilde taller de carpintería.

En realidad, el paso que estamos dando para descentralizar la sede de la cultura es una señal práctica y política en cuanto al apoyo que debemos brindar a las Regiones.

Obviamente, aquí no se trata de una cuestión de méritos. Creo que cualquier capital de Región los tiene más que suficientes para ser la sede del Consejo Nacional de Cultura. Sin embargo, hemos de decidir entre dos ciudades.

A Valparaíso (ciudad-puerto, con su historia, con su imagen, con su maravilloso semblante, que será declarada Patrimonio de la Humanidad), ser sede de dicho Consejo no le pone ni le quita brillo. Tiene méritos propios, que va a conservar independientemente de lo anterior.

Chillán, como expresó de manera elocuente el Honorable señor Ríos, es una ciudad histórica. Durante la conquista española fue, junto con Concepción, el centro de la resistencia para imponer nuestra soberanía y autonomía. Durante la Independencia, el gobierno de la nación fue discutido largamente entre esas dos urbes. De Chillán han salido grandes hombres -patriotas, civiles, militares, presidentes y, obviamente, la generación de intelectuales que enumeró el Senador señor Ríos- que han dignificado a nuestro país.

Aquí se trata de descentralizar, de rubricar el sistema de la cultura, que es esencial para el espíritu de Chile. O sea, más que una sede, está en juego algo de mayor amplitud, que toca a cada chileno, cualquiera que sea el lugar del territorio donde se encuentre.

Por lo tanto, el domicilio del Consejo Nacional debe estar fuera de una megalópolis. Y me parece que Chillán es el lugar ideal para expresar a las Regiones nuestra preocupación por el desarrollo armónico del país.

Voto por Chillán.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, es del caso preguntarse por qué existe tanto interés en las comunidades de Chillán y de Valparaíso por ganar la sede del Consejo Nacional de Cultura.

Como dijo el Honorable señor Valdés, en la propuesta primitiva, que ni siquiera fue recogida en el Gobierno anterior, la idea era que los Consejos Regionales de Cultura fueran autónomos. De ese modo, lo resuelto a nivel central iba a tener menor relevancia.

Además, dicha propuesta fundía con la nueva entidad a la DIBAM -la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-, que cuenta con gran cantidad de funcionarios.

Esas dos cosas no fueron recogidas en el texto que se somete ahora a nuestra consideración.

¿Qué ocurre, entonces? Si se observa la planta del Consejo, se verá que establece muy poco personal para las Regiones. En la Octava, por ejemplo, no habrá más de ocho a diez funcionarios; en la Quinta, otro tanto. De ahí que cada cual quiera llevar a su sede a quienes van a decidir.

En mi opinión, si se hubiera seguido el raciocinio inverso, esta discusión no tendría lugar, porque en toda Región existiría un consejo autónomo, con personal suficiente para cumplir los objetivos establecidos.

No es ésa la situación en que estamos, por muchas razones políticas. Y, teniendo que decidir entre Valparaíso y Chillán, voto a favor de la sugerencia de la Comisión.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, éste es un tema bastante opinable, donde existen razones en un sentido u otro. Lamentablemente, hay que escoger. Y en la disyuntiva, sin que nadie pueda considerarlo un agravio, me mueven a dar el voto a Valparaíso su historia, su tradición. Aquí está la cuna de muchas instituciones que en el transcurso del tiempo han ido dando a nuestro país una característica muy especial. Se trata de una ciudad abierta, de vinculación, de apertura, de diálogo. Y su

cultura, su imaginación, incluso su romanticismo, son algo que de alguna forma debemos destacar.

Por eso, voto por que Valparaíso adquiriera la calificación mencionada. Y espero que con ésta y otras decisiones siga siendo la ciudad que tantos puntos de encuentro y convergencia tiene para todos los chilenos.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, he escuchado con muchísimo interés esta discusión, que me trae al recuerdo la frase inicial que Miguel de Cervantes usa en su obra El ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha: “En un lugar de La Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme...”. Ello demuestra que el autor no daba tanta importancia al nacimiento de Don Quijote en una parte u otra.

Incluso -lo cuento como anécdota-, leí en mi infancia -ya muy lejana- que en una excavación en Chillán encontraron “la canilla de Don Quijote”.

¡Ése sería un antecedente valiosísimo para Chillán! ¡Pero dejémoslo de lado...!

De otra parte, si es por lugar de nacimiento, tengo gran admiración por José Santos González Vera, literato chileno que poseía un magnífico manejo del idioma y, además, cumplía con la máxima de Baltazar Gracián: “Lo bueno, si breve, dos veces bueno”.

Y esta discusión me lleva a pensar otra cosa: ¡Qué distinto es ser Senador electo que ser Senador institucional!

Tengo verdadera admiración por los Senadores electos. Creo que a lo mejor ellos también la tienen por nosotros. Y si no, ¡mala suerte...!

El Senador electo, señor Presidente, cuenta con una clientela política. El institucional, no.

Y algunos hasta nos llaman “designados”. Considero que designados son sólo dos: aquellos que el Presidente de la República señala con su dedo índice -

que tanto ha usado- diciendo “Este ex rector, este ex ministro”. Los otros son elegidos, ¡aunque sea por poco...!

Entonces, yo pregunto: ¿qué hacer en este caso?

Si yo fuera chillanejo; si fuera porteño; si fuera Senador electo (¡Dios me libre de serlo...!), tendría que satisfacer las aspiraciones de la respectiva Región.

Y esta disputa me recuerda -por algo somos descendientes de españoles- la producida entre Madrid y Barcelona; actualmente, entre el Real Madrid y el Barcelona.

Antes peleaban Santiago y Valparaíso. Ahora a Valparaíso le salió otro enemigo: Chillán.

Entonces, quiero ayudar un poco a esta ciudad que se llena de enemigos: voto por Valparaíso.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, con seguridad, al Senador Mariano Ruiz-Esquide -yo lo nombro-...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Contra el Reglamento.

El señor ÁVILA.-...no le gustaron ni mi argumentación ni las analogías que empleé para reforzarla; pero eso no le concede el derecho a descalificarme a mí, ni mucho menos a quienes vinieron a presenciar este debate desde las tribunas.

Voto que no.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, creo firmemente en la regionalización y en los principios que inspiran a la legislación existente y a lo que en días pasados votamos aquí en el marco de las reformas constitucionales.

Soy Senador por la Región Metropolitana. No obstante, pienso que las demás Regiones deben tener una identidad cada vez más sólida, cada vez más fuerte.

A lo largo de este debate se han dicho cosas muy relevantes. Sin embargo, se nos ha colocado en una encrucijada absurda.

¿Qué pienso, señor Presidente? Que, por lo visto en la discusión, no se reunirá el quórum requerido y, en consecuencia, Santiago será la capital cultural de Chile. O sea, al no estar los votos exigidos para una y otra opción -lo digo para que lo sepan las personas que nos acompañan esta mañana, a quienes tengo mucho respeto, cualquiera que sea su ciudad de origen-, Santiago va a constituirse en la ciudad sede del Consejo Nacional de Cultura.

Como Senador que cree firmemente en la regionalización, no quiero que la capital cultural del país esté en Santiago, sino en otra Región. Entonces, señor Presidente, ¿qué pido? Junto con anunciar que me abstendré en esta votación, por el motivo que expuse, solicito que, ojalá antes de que la sede en referencia se radique en Santiago -lo que (insisto) no quiero, pese a que represento a la Región Metropolitana-, la Comisión Mixta que habrá de formarse, con integración de Diputados y Senadores, traiga al Senado una propuesta coherente que zanje en forma definitiva el problema, para que no se produzca ese efecto no deseado - particularmente por el Senador que habla y (entiendo) por toda la Sala- y el Consejo en referencia quede ubicado en una Región distinta de la Metropolitana.

Me abstengo.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, de manera muy breve, quiero puntualizar con el mayor respeto que el debate sobre el lugar donde deba sesionar el Consejo Nacional de Cultura no tiene mucha relevancia. Y lo digo con mucha franqueza, porque se cifran grandes expectativas en cuanto a que la Región que se fije como sede va a tener más recursos, un desarrollo cultural mayor, lo que no cierto.

Soy Senador de la Araucanía, y lo que en verdad me interesa es que el Consejo de la Novena Región funcione bien; que los artistas locales puedan postular a los recursos y ellos les sean asignados en razón de sus méritos y capacidades, y no por sus eventuales influencias o contactos políticos.

Creo muy sinceramente que el debate de fondo apunta a algo muy distinto: a preocuparse de que tanto Chillán como Valparaíso o cualquier otra ciudad puedan tener una ley que permita a los artistas desarrollarse, pues así se cumplirán las finalidades de esta iniciativa.

La ley en proyecto señala como objetivo, entre otros, que se promueva “la participación de las personas en la vida cultural del país”. Eso debe ocurrir en todas las Regiones. Por ende, el hecho de que la sede del Consejo Nacional esté en una u otra es irrelevante. Lo importante es que en todo Chile haya desarrollo cultural.

Además, se señala el objetivo de “Apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas formen...”. Eso es lo que interesa al mundo de la cultura, no dónde se radique la sede del Consejo Nacional.

No envuelve ninguna ventaja para la comuna ni para la región el lugar donde se ubique dicha sede; tampoco implicará recibir un peso más que lo correspondiente. Lo importante es que la ley en proyecto se cumpla en su conjunto, que en Chile exista una institucionalidad que posibilite el desarrollo cultural hasta a los artistas más modestos, vivan en el norte, en el sur, en Santiago o donde sea.

Por lo tanto, reitero que este debate abre expectativas que después no se concretarán. Y hechos como éste motivan que muchas veces la gente termine decepcionándose de las leyes.

En mi concepto, lo relevante es que aquí todos seamos fiscalizadores en lo futuro, para que la legislación que permitirá diversidad, pluralismo, amplitud al desenvolvimiento de la cultura del país y evitará la dependencia de determinado gobierno sea el centro de nuestros esfuerzos, en vez de la discusión acerca de si un Consejo que se reunirá probablemente una vez al mes o cada dos meses deberá funcionar en una ciudad u otra, lo cual carece de toda significación.

Por último, anticipo que voy a votar por Valparaíso. Ello, porque en el primer informe se indicó esa ciudad, que fue señalada siempre en el debate y en el acuerdo que hubo con el Gobierno. Además, hasta ahora nadie ha dado un argumento para quitarle la sede o para sostener que Valparaíso no está habilitado para tenerla.

De otro lado, Chillán nada gana -y lo digo con toda franqueza a las personas que allí viven- quedándose con la sede del Consejo Nacional. No va a disponer de mayores recursos. Tampoco tendrá más posibilidades de desarrollo cultural; las va a tener si sus autoridades y los Parlamentarios nos preocupamos de que se elija en su Consejo Regional a las personas más capaces. Sólo si en los Consejos Regionales se elige a la gente más idónea los fondos que lleguen a las respectivas Regiones serán mejor administrados.

Con sinceridad, señor Presidente, siento que este debate entre personas con visiones distintas, que me parece legítimo, no es lo relevante de la ley proyecto; lo relevante de ella es cómo vamos a llevar la cultura a cada rincón de nuestra patria. Y hasta ahora no me han dado ni un argumento que justifique cambiar la decisión adoptada por esta Sala a propósito del primer informe en el sentido de fijar en Valparaíso la sede del Consejo Nacional de Cultura, cuya función no es dar plata a esta ciudad, sino por igual a todas las Regiones, a todas las comunas del país.

Voto por Valparaíso.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Yo también soy Senador por la Región de La Araucanía. La Dirección de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena está en Temuco. En múltiples oportunidades he conversado con diversos directores y me han señalado sus enormes dificultades para funcionar; para relacionarse con otros directores nacionales de servicios públicos, en su mayoría ubicados en Santiago; o para vincularse con Ministros de Estado y coordinar políticas públicas en beneficio de los

pueblos indígenas. Está presente el hoy día Fiscal del Ministerio de Educación, don Rodrigo González, ex Director Nacional de la CONADI, quien podrá dar fe de lo que estoy diciendo.

Por lo tanto, lo que debemos ponderar en esta votación es que el organismo verdaderamente funcione.

Por ejemplo, el Directorio del Consejo Nacional de Cultura se integrará con un Presidente con rango de Ministro de Estado y que será el jefe superior del servicio, con el Ministro de Educación, con el Ministro de Relaciones Exteriores, con tres personalidades de la cultura, etcétera.

Es decir, tengo la firme convicción de que, por razones de buen funcionamiento nacional del servicio y dada la disyuntiva que se nos presenta, es mejor que la sede del organismo quede en Valparaíso. Y no porque Chillán no tenga méritos. Los tiene y de sobra. Creo que su actividad cultural seguirá siendo grande, fuerte y cada vez más importante, independiente de dónde se encuentre el Consejo. Pero aquí debemos tomar una decisión en beneficio de todo el país. Y yo tengo la firme convicción de que, para beneficio de todo el país, es mejor Valparaíso.

Voto en contra.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, de partida quiero señalar que la cultura y el arte, por su raíz creativa, que rompe instituciones y esquemas, no necesita tener una sede.

Brillantemente, el Senador señor Ríos señaló una serie de artistas - entre otros, Pacheco Altamirano, Marta Colvin, Ramón Vinay, Violeta Parra, Claudio Arrau, Marta Brunet, Gonzalo Rojas, Volodia Teitelboin, Nicanor Parra- como nacidos en Ñuble. Pero ellos desarrollaron sus actividades en otras partes de Chile y del mundo.

Creo que el Senado jamás debió ser llevado a dirimir entre dos sedes.

La propuesta que no prosperó daba autonomía a cada una de las Regiones para estos efectos. Y es natural que los Honorables colegas -y no puede ser de otra manera- defiendan con bastante brillantez la idea de que sus respectivas Regiones sean sede. Pero, como también aclaró el Senador señor Espina, éste no es el fondo de la materia.

La diversidad de Chile hace que prácticamente todas las Regiones puedan postular. Y otros hablan de centro geográfico. Si en ese sentido lo planteamos, Punta Arenas es el centro geográfico. Y si consideramos la proyección oceánica, tal centro tiene que hallarse necesariamente en el mar.

Hay muchas maneras de presentar esto.

Por ejemplo, Valdivia ha logrado constituirse en una especie de capital científica, por la voluntad de científicos chilenos que han decidido vivir en un lugar menos contaminado y con características propias. Aisén podría ser el día de mañana la capital ecológica, porque se presta para ello. Chillán presenta una raíz folclórica, poética, histórica, muy particular.

El hecho de haber sido llevados a este debate y a dirimir, determina que el Congreso, y especialmente el Ejecutivo, deban optar también por el compromiso de compensar a la sede que no resulte elegida. No podemos quedarnos tranquilos con que una gane y la otra pierda. En este sentido, estimo que se ha abierto un compromiso adicional.

Cuando se debatió el tema de generar institucionalmente este Consejo, siempre se mencionó a Valparaíso. Declararlo Patrimonio de la Humanidad es una realidad. Prácticamente, ha sido el gestor de un buen número de iniciativas e instituciones, y se encuentra más que deprimido, porque Santiago definitivamente se las ha llevado. Es un puerto, y Chile también se ha caracterizado, mirando hacia

atrás, por darle la espalda al mar. En este sentido, la cultura también tiene un espacio que abrir.

Creo que Valparaíso exhibe una natural mayor diversidad para ser sede cultural y para representar en mejor forma las distintas Regiones del país.

Ojo: que a nadie se le vaya a pasar por la mente que este edificio del Congreso Nacional el día de mañana sea sede del Consejo Nacional de la Cultura, porque eso sería equivocar el camino.

Por estas razones, voto que no.

En todo caso, queda abierto el compromiso del Ejecutivo para que Chillán sea debidamente compensado.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, hemos asistido a un debate muy atractivo, interesante a ratos, pero equívoco en otros.

Interesante -lo digo como miembro de la Comisión de Educación-, porque me tocó oír la defensa tanto de Chillán como de Valparaíso para ser sede del Consejo. Es digno de destacar el interés, la pasión y la fuerza con que ambas ciudades han participado en esta discusión, pidiendo que en ellas se radique esta organización cultural, lo que demuestra la importancia que les merece esa actividad.

Sin embargo, también me ha parecido equivocado el debate, porque a ratos he tenido la impresión de que el punto central es la determinación de la ciudad con más pergaminos e historia cultural para ser sede de la entidad que se dedicará a desarrollar la cultura en todo Chile. Incluso, se han expresado comparaciones odiosas y juicios que no corresponden al nivel de esta Corporación.

Incluso más. Cuando se oyen tantos antecedentes culturales de ciudades que reclaman con vehemencia que en ellas debería ubicarse el Consejo Nacional, uno podría decir: "Son tan considerables que quizás no necesitan una institucionalidad para potenciar lo que ya tienen". Y pienso en las provincias que yo

represento -Linares y Cauquenes-, que son bastante humildes, con historia cultural, pero tal vez sin la trayectoria de otras aquí mencionadas. Y si acaso el objetivo fuera potenciar la ciudad donde se radique, debiéramos pensar en asentar allí la institucionalidad cultural.

Pero me parece que ése no es el debate. El debate es si se quiere o no descentralizar la cultura. Y una señal es dónde se ubicará el Consejo Nacional. Y lo único válido es no instalarlo en Santiago. Lo único relevante es que la institucionalidad cultural esté en las provincias, como una señal. Porque la capital cultural -no nos equivoquemos- no va a residir donde esté aquél. La cultura no se encuentra en las instituciones, sino en las personas, en el creador de la palabra, de la imagen, del sonido, en los que hacen algo por la verdad o por la belleza. Y eso no tiene ubicación física, institucional ni burocrática. Lo importante es una organización que fomente la actividad cultural en todo Chile. Eso es lo que se halla en juego y no dónde queda la institucionalidad.

Por eso, en esta primera oportunidad, como lo hice en la Comisión, me abstendré, para no contribuir a mantener la situación en que se ha puesto al Congreso, a mi juicio en forma equivocada desde el punto de vista constitucional, de tener que optar. Porque pareciera que si se escoge Valparaíso se ofendería a Chillán y, a la inversa, si se elige a Chillán, se ofendería a Valparaíso.

Ambas ciudades merecen ser sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y muchas otras también. ¿Por qué no Concepción, Antofagasta, Puerto Montt o Valdivia?

En fin, es una discusión estéril.

El señor RUIZ (don José).- Punta Arenas.

El señor LARRAÍN.- También Punta Arenas, señor Senador. Cualquier ciudad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recuerdo a los señores Senadores que estamos en votación.

El señor LARRAÍN.- No existe ninguna ciudad que no pueda reclamar la sede. Pero no se está discutiendo eso. Lo que importa es cómo se desarrollarán políticas verdaderamente descentralizadoras. Y quiero advertir desde ya que algunas instituciones que crea este proyecto -materia que discutiremos más adelante- no las garantizan. Los Consejos Regionales, que son mucho más relevantes que lo que ahora debatimos, son cuerpos mal concebidos, mal regulados. Se rechazó una indicación que presentamos -el Ejecutivo no la hizo suya- para radicar en las provincias la potencia del desarrollo cultural. No fue aceptada. Se trata de un análisis serio que debemos realizar si se quiere descentralizar la cultura.

En este caso, se está produciendo un debate equivocado y que, además -lo señaló el Honorable señor Bombal-, puede generar algún conflicto al no reunirse el quórum de aprobación necesario.

Por eso, me abstengo.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en la mañana de hoy ha quedado demostrado cómo se puede armar una tempestad en un vaso de agua.

¿Qué es lo esencial del proyecto? Que los Consejos Regionales funcionen de manera que puedan desarrollar el perfil de cada Región. Es lo que deseamos como Senadores nacionales, aunque representemos también a una Región. Desde esa perspectiva, el Senador señor Larraín tiene razón: deberíamos haber puesto mayor esfuerzo para que cada Consejo Regional contara con los recursos y elementos necesarios para desarrollar las distintas culturas existentes en el pueblo de Chile.

Ahora bien, abocados a decidir entre Valparaíso y Chillán, uno se da cuenta de que la Perla del Pacífico, ha sido una ciudad, un puerto cosmopolita,

integrado por personas de distintas nacionalidades, que en ella desarrollaron actividades comerciales o económicas.

Me parece que si tuviéramos que escoger, podríamos inclinarnos por cualquier Región. ¿Por qué no volver, por ejemplo, a las raíces culturales de Chile, que nacen a partir de los pueblos indígenas? ¿Por qué no escoger esta mezcla o argamasa de españoles e indígenas para elaborar la cultura de nuestro país?

Pero eso no está en juego. Aquí debe optarse entre Valparaíso y Chillán como sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Y desde esta perspectiva, estimo más representativo Chillán que un puerto cosmopolita como Valparaíso. Chillán se encuadra dentro de una situación cultural más simple, pura y equilibrada que la de Valparaíso.

Por esa razón, obligado a escoger entre una y otra ciudad, y reconociendo que todas las Regiones deberían tener acceso a fortalecer sus Consejos Regionales, me inclino por Chillán.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, ésta no es una discusión sin sentido. Lo tiene, y mucho, si se enmarca en una visión de gran país.

Chile es una nación esencialmente marítima. Y el hecho de que se proponga Valparaíso como sede -según el criterio del Ejecutivo- nos debe llevar a suponer que detrás de ello se halla presente una visión de gran país y de nación marítima. Por lo tanto, no es ligero lo que ahora debatimos.

Como elemento esencial, quiero decir que Valparaíso reúne todos los méritos, no por la ciudad misma, sino porque desde ella se irradiaron hacia el resto de Chile los principales esfuerzos culturales, incluyendo las técnicas educativas. Lo lógico es seguir defendiendo al puerto.

Y como dice la canción, “Valparaíso, mi amor”, voto que no.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, de acuerdo con la Constitución, somos Senadores de la República, pero -para qué nos vamos a engañar- también representamos paisajes de nuestra geografía republicana. Esto es una verdad incuestionable. De tal manera que, conforme a la posición de quienes estamos debatiendo, no hay nada pequeño. También existen relaciones de raíces históricas y aspiraciones de desarrollo y progreso en un país que queremos que sea armónico.

Señor Presidente, quiero plantear dos o tres puntos en forma muy breve.

En primer lugar, nada de lo que sucede en este Hemiciclo -lo señaló un señor Senador en una no muy feliz intervención- es inoportuno. No puedo dejar pasar una afirmación de esta naturaleza, porque empequeñece al Senado de la República. Lo inoportuno es expresar argumentos de caricatura, festinar un tema tan delicado y fino como el que ahora nos vemos abocados a resolver: Valparaíso o Chillán como sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Ambas son ciudades prestigiosas, y nadie puede decir que Valparaíso es enemigo de Chillán o que Chillán es enemigo de Valparaíso. Con todo respeto, quiero corregir lo planteado por un señor Senador institucional, a quien le doy mi afecto y respeto, como sé que lo hacemos todos los Parlamentarios que nos encontramos en este Hemiciclo.

En seguida, quiero referirme a algo que señaló el Honorable señor Arancibia, quien esbozó un punto de vista noble, lúcido, que prestigia su posición como Senador porteño, porque sabe exponer ideas en defensa de una aspiración. Su Señoría, en su intervención, se preguntó dos o tres veces por qué estábamos discutiendo este tema. Y respondo al señor Senador -y lo hago con el mayor respeto- que en el Parlamento los porqué que cada uno de nosotros, Senadores de la

República, podemos plantear conforme a la Constitución es lo que constituye precisamente la razón, la esencia, de la institución que integramos.

Estimados amigos y autoridades de Valparaíso, con el mayor respeto y afecto debo decir que mi voto es para la ciudad de Chillán.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, creo que pocas veces el Senado ha presenciado una discusión más apasionada sobre una cuestión que es más de forma que de fondo. Y eso se explica precisamente por el centralismo que impera en nuestro país. Por eso, cuando surge la posibilidad de que alguna Región pueda restarle ciertas ventajas a Santiago, se producen situaciones como las de estos días, cuando la Corporación debe decidir la ubicación de la sede del Consejo Nacional de la Cultura.

En ese sentido, permítanme Sus Señorías formular un par de observaciones. Creo que, como se ha señalado, el lugar donde funcione dicho organismo no es lo más importante. Y esto ha quedado demostrado con la instalación del Congreso Nacional en Valparaíso. No obstante haber permanecido aquí durante muchos años, ello no ha reportado ventaja alguna a este puerto. ¡Absolutamente ninguna!

Siendo así, me preocupa el que estemos reemplazando el centralismo metropolitano por una suerte de centralismo regional, consistente en estimular el desarrollo de determinada Región, en desmedro de otras. Y pienso que, en cierto modo, aquí lo estamos haciendo, pues aunque Valparaíso es sede del Parlamento – cosa que, como dije, no lo ha beneficiado mucho-, se pretende ahora que lo sea del Consejo Nacional de la Cultura.

Considero, en consecuencia, que si deseamos realmente respaldar una descentralización no solamente de forma sino que de fondo, es altamente conveniente designar a la ciudad de Chillán como la sede del organismo que se está creando. Y si no se obtuvieren los votos necesarios en este sentido –ya hemos

visto que se han levantado voces entusiastas manifestando que, si no es Valparaíso ni Chillán, será Santiago-, les aseguro, como Senador de la Séptima Región, que si ninguna de las ciudades propuestas cuenta con los votos suficientes, Linares constituiría una excelente reemplazante, y no Santiago. Al respecto –y lo digo con toda seriedad-, he oído a algunos que han expresado lo siguiente: “Bueno, si el día de mañana el Consejo Nacional de la Cultura queda en Valparaíso, dispondrá incluso de edificio, porque como nosotros nos vamos a Santiago, el lugar donde hoy nos encontramos se transformaría el día de mañana en una excelente ubicación para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Cultura.

Por los argumentos que he entregado, voto por Chillán.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Advierto que si continúan las manifestaciones en tribunas, me veré en la obligación de recurrir a la fuerza pública para su desalojo.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, ojalá que ellas sean hechas de frente, y no a través de gritos solapados que no hablan bien de la hombría de quienes los profieren. Cuando desempeñé la Vicepresidencia del Senado respeté el derecho de las personas a expresarse, siempre y cuando lo hicieran con altura de miras, y no por el expediente de lanzar epítetos a los señores Senadores que no concuerden con sus opiniones.

Comparto la observación de que el debate ha llegado a un nivel absurdo, que no corresponde realmente al que debiera haber tenido. Es cierto que nos hemos visto impelidos a decidir entre Chillán o Valparaíso, y vamos a responder a ese desafío. Pero la discusión –repito- es absurda. Habría sido más conveniente que, a raíz de la presentación de este proyecto de ley, el Gobierno hubiese propuesto un verdadero proceso de descentralización de todas sus instituciones, no solamente del Consejo Nacional de la Cultura. Es absurdo que todavía la sede de la Empresa

Nacional de Minería esté en Santiago, cuando en el cerro Santa Lucía no hay cobre, ni siquiera en el San Cristóbal.

Y al manifestar el Gobierno su voluntad favorable a que dicha entidad estuviera radicada en este puerto, lo cierto es que debiera haber dado un paso más allá, como el que desde hace muchos años hemos venido exigiendo en el país. Es absurdo que organismos vinculados a nuestra actividad marítima estén en Santiago y no en Valparaíso, o en Talcahuano u otras zonas del territorio. Y todavía seguimos radicando varias de esas instituciones en esta Capital. Hasta hace poco, organismos relacionados con las actividades forestales estaban en Santiago, y algunos incluso se encuentran en lugares donde ellas son inexistentes.

En consecuencia, la discusión de fondo que debiéramos haber tenido en esta oportunidad, a propósito de la creación de este organismo, debió haber versado sobre la forma de dar pasos sustantivos hacia una real descentralización del país, y no solamente respecto de la reubicación de instituciones estatales.

Asimismo, si leemos con atención las disposiciones del proyecto de ley que propone la creación de esta entidad tan importante y trascendente para Chile, comprobaremos que ninguna de ellas establece que su objetivo es promover el desarrollo cultural de las Regiones. No hay ninguna. Y eso no es responsabilidad del Gobierno, sino de nosotros, que no fuimos capaces en el primer informe de haber incorporado entre sus objetivos la promoción del desarrollo cultural en todas las Regiones.

Porque uno de los errores que cometemos es el de pensar que Chile es igual de norte a sur, que la manera de entender la cultura en la Primera Región de Tarapacá es similar a como lo hacen en la Undécima o Duodécima. Afortunadamente, Chile es un país de muy diversas características, y el modo como en Chiloé entienden los conceptos básicos de nuestra nacionalidad es muy diferente

de cómo los captan en Copiapó y Vallenar. Y cuando un organismo de este tipo no es creado con la finalidad de promover aquellas singularidades culturales de nuestras Regiones, estamos cometiendo un error. Reitero que no es un error de las personas que nos escuchan; es nuestro al no haber incorporado ese concepto básico en el artículo 2º del proyecto que estamos discutiendo. Y si no está expresado en forma adecuada, tendremos que perfeccionarlo, porque me da lo mismo que la sede quede en Valparaíso o en Chillán. A mí me conviene que esté en Valparaíso –y votaré en ese sentido- porque en el norte, donde se hallan las principales riquezas de Chile y las exportaciones constituyen el 45 por ciento de su totalidad, nuestros artistas –que son muchos-, en Antofagasta, Arica, Iquique, Copiapó y otros lugares, para venir a Chillán tendrían que gastar recursos que no tienen, porque normalmente se trata de gente modesta, y aunque este puerto les queda lejos, bastante más lejos están de Chillán.

Y para que sepan los señores Senadores de las Regiones del sur del país, hay mucha difusión de la cultura en el norte de nuestra patria. Por eso, por serles más cercano a nuestros artistas y creadores nortinos, que cuentan tanto como los de Chillán o Valdivia, venir a Valparaíso –ciudad muy bella-, voto por fijar en este puerto la sede del nuevo organismo. Advierto, sí, que sigo pensando que el Parlamento no debiera estar aquí.

Muchas gracias.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, comparto un cierto sinsabor que se ha manifestado en la discusión y en las intervenciones de varios señores Senadores, en el sentido de que ha sido un poco desgarrador tener que resolver entre dos capitales tan respetables. Y también muy plenamente lo que se indicaba hace poco en cuanto a que ésta podría haber constituido una buena oportunidad para llevar a cabo un debate de mayor amplitud sobre la descentralización de un conjunto de servicios

públicos. No cabe duda alguna de que nada justifica que organismos vinculados a actividades productivas como la forestal y la minería, por ejemplo, continúen manteniendo sus sedes en Santiago. Y me parece que probablemente podríamos habernos ahorrado esta discusión si se hubiese hecho un planteamiento equilibrado en donde las distintas Regiones sintieran que hay una voluntad efectiva de descentralización.

Por eso, parto manifestando un cierto sinsabor por el tenor de esta discusión.

Quiero decir que simpatizo con el esfuerzo hecho por la comunidad y autoridades de Chillán. Me parece bien que una ciudad, que una Región, haya advertido una oportunidad, una posibilidad, y mostrado interés por proyectarse culturalmente. A mi juicio, ese esfuerzo debe ser valorado. Lo hice presente en la discusión efectuada la semana anterior. Ojalá otras ciudades también hubiesen manifestado esa misma voluntad.

Ahora bien, aparte de que a lo mejor no son tantas las ventajas que en concreto establece el proyecto respecto de la capital cultural, creo que tal condición representa básicamente una oportunidad, un espacio de posibilidades.

Por eso, debo advertir el gran esfuerzo que se está haciendo por salir de la inercia. Continuar con ella habría sido instalar el Consejo Nacional de la Cultura en Santiago. Me parece que si todos tenemos voluntad de regionalización, de descentralización, debemos hacer lo necesario para que la instalación de la capital cultural de Chile en una ciudad distinta de Santiago tenga éxito. Y digo con mucha franqueza –más allá de ser Senador por la Quinta Región- que la apuesta por Valparaíso tiene mayores oportunidades de ser evaluada exitosamente al cabo de algunos años respecto de la opción de Chillán. Porque no debemos olvidar que habrá bastante gente mirando esto con mucho detalle, y se comenzarán a buscar razones

para señalar que el Parlamento se equivocó instalando la sede del Consejo lejos de las principales manifestaciones artísticas y culturales del país.

Ésa será la discusión que se planteará con posterioridad a la decisión que adoptemos.

Y, en tal sentido, Valparaíso tiene objetivamente –sin perjuicio de los méritos de Chillán- más condiciones para que la instalación de la capital cultural fuera de Santiago sea una apuesta exitosa, por su tradición, por su infraestructura, por su concentración universitaria, por su proyección internacional, por el hecho de que –así lo esperamos muy pronto- pueda ser declarada Patrimonio de la Humanidad. Éstas son palancas importantes para concretar tal apuesta, que será arriesgada y que, con toda seguridad, se encontrará sometida a una evaluación muy rigurosa en los próximos años.

Termino señalando que debemos tener cuidado con lo que hacemos. Me preocupa mucho que, como resultado de esta discusión y en aras de un esfuerzo por descentralizar, por regionalizar, terminemos aprobando una institucionalidad cultural y diciendo a Chile algo totalmente incomprensible: que ella no tiene sede. Porque ése es el severo riesgo que se corre con nuestra decisión.

En tal virtud, señor Presidente, quiero plantear lo importante de valorar el esfuerzo realizado por Chillán, el que debe ser recompensado, tomado en cuenta, y entre todos hemos de mostrar voluntad para crear las condiciones a fin de que ese esfuerzo tenga un correlato práctico.

Sin embargo, invitaría a Sus Señorías, en caso de no obtener el quórum necesario para aprobar la postulación de Chillán, a no terminar votando inexplicablemente por una institucionalidad cultural que carecerá de sede. Y pediría a todos los que se esforzaron al máximo por sacar adelante a Chillán apoyar en una

segunda votación la postulación de Valparaíso, para que la institucionalidad cultural tenga su sede y la apuesta regional sea válida. Pero no terminar, sobre la base...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor OMINAMI.- ...de las legítimas aspiraciones de las capitales regionales, haciéndole el juego a Santiago.

Voto por Valparaíso.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, precisamente por lo que ha señalado el Honorable señor Ominami, debe votarse a favor del informe para que el problema sea resuelto en Comisión Mixta.

En definitiva, lo que dicho organismo debería determinar para todas las ciudades de Chile es el mismo derecho a postular como capital cultural. Ése es el procedimiento que corresponde establecer objetivamente. ¿Por qué Chillán, por qué Valparaíso, y no otra ciudad? Hay que hacer un llamado de base a fin de que todas las ciudades tengan el mismo derecho a ser la capital cultural.

Por esa razón, señor Presidente, voto favorablemente el informe.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, hemos intentado realizar -y creo que de alguna forma lo logramos- un debate acerca de distintos tópicos, entre los que se encuentra la administración del país, y varios señores Senadores han aportado antecedentes para lograr un desarrollo armónico de Chile y lo que corresponde realizar a un servicio o institución pública en cuanto a su acción.

Todos estamos de acuerdo en que debe existir autonomía plena de los organismos ubicados en cada Región. Las indicaciones se presentaron en tal sentido; lamentablemente, no fueron aprobadas. Pero existe necesidad -y así lo expresaron los propios artistas que llegaron a la Comisión de Educación- de mayor autonomía en el desarrollo del Consejo Nacional de la Cultura.

Me impresiona lo manifestado por un servicio regional –sobre el particular han surgido cosas bien interesantes- en el sentido de que le resulta imposible continuar funcionando adecuadamente, porque Santiago, que centraliza toda la acción política, económica, social y cultural de Chile, le impide actuar. ¡Eso es tremendamente delicado! Lo expresado representa una amenaza para el desarrollo y crecimiento armónico de nuestro país. ¡Así de simple! Y se vota contra Chillán, porque ese servicio no está funcionando bien, como si en definitiva el crecimiento armónico del país debiera pasar necesariamente por un centralismo exacerbado presente y eterno.

Chillán no sólo significa recuerdos emotivos del nacimiento de muchas personalidades, o palabras de literatura española o expresiones nacidas de otra cosa que no sea la administración de un Estado. Chillán tiene sus particularidades, como ya se señaló. Pero fuera de eso, posee sus instalaciones en un edificio magnífico –el antiguo teatro, en actual reconstrucción, que contará con dos mil butacas-, ubicado entre la sede del gobierno comunal y el complejo cultural de la ciudad, donde se encuentran las salas de ópera, museos, etcétera. Allí está el edificio; la comunidad ya decidió su ubicación. Se trata de una obra magnífica de cuatro pisos, con amplias instalaciones, frente a una hermosa plaza. En definitiva, la estructura existe.

Chillán llega aquí no sólo a ofrecer historia, sino cosas concretas. Ya cuenta con lo necesario desde el punto de vista físico para que se instalen definitivamente todos los organismos necesarios para programar, orientar, desarrollar, administrar, dentro de su ámbito, la cultura de nuestro país.

Ahora, es evidente lo señalado en el sentido de que, si finalmente no existe el quórum necesario para aprobar la proposición, el proyecto pasará a Comisión Mixta. Y es bueno que eso ocurra, porque en dicho organismo se podrá profundizar más el tema.

Es razonable lo expresado por el Senador señor Orpis. Yo comparto su idea. Resulta natural pensar en la existencia de otros lugares como alternativa. ¡Sin duda! Los que apoyamos a Chillán estamos convencidos de que, frente a la opción de otras ciudades, también tendremos éxito. Porque nada hemos hecho a escondidas. Todo lo contrario, sentimos íntimamente que todo el desarrollo cultural de Ñuble debe proyectarse hacia el resto del país, como ya lo ha hecho a través de su arte y otras manifestaciones culturales tan conocidas, que se siguen realizando.

Así es que no nos preocupa la Comisión Mixta. Nos parece buena la idea. Porque lo obrado por dicho organismo adquirirá una trascendencia que hará muy bien a la cultura del país.

Por tal motivo, creo interpretar a los señores Senadores que han votado a favor de Chillán -yo también lo haré-, como una forma de propiciar la Comisión Mixta en caso de no contar con los votos para resolver ahora la ubicación de la capital cultural.

Señor Presidente, estamos absolutamente convencidos, porque creo que somos un pueblo culto –o pretendemos serlo-, de que el desarrollo armónico del país sin lugar a dudas permite y permitirá siempre la existencia de organismos institucionales en todo el territorio de la nación.

Tal como recordó el Senador señor Parra, nuestra Región es forestal; y peleamos por conseguir su institucionalidad en ese ámbito, logrando el objetivo. Nuestra Región tiene un alcance cultural magnífico, y estamos dando la pelea también en esta área. Seguro que nos irá bien, porque mostramos desarrollo, éxitos. El Presidente de la República llegó un día a felicitarnos por nuestros logros. La Octava Región ha crecido 5,2 por ciento, mientras que el resto del país lo ha hecho en 2,2 por ciento. Ello obedece a que tenemos conciencia de las responsabilidades que asumimos. Y ocurrirá lo mismo con el Consejo Nacional de la Cultura.

Voto por Chillán.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, estamos por finalizar prácticamente la votación. Y, en mi opinión, durante ella ha habido expresiones auténticas, e incluso emoción en muchos de los planteamientos.

En tal sentido, quiero felicitar, entre otros, al Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra, porque se ha “jugado” entero por una causa que considera justa. Ello, lógicamente, habla bien de quien plantea su punto de vista en la forma como lo ha hecho. Sin embargo, creo que la realidad siempre supera los deseos. Lo digo por cuanto pareciera que los que comparten esa posición no lograrán los votos suficientes.

Sin perjuicio de lo anterior, estimo que la legitimidad de los planteamientos determina que cada uno de nosotros deba hacer algunos renunciamentos. En lo personal, había anunciado una reserva de constitucionalidad respecto de la proposición que fija como sede del Consejo Nacional de la Cultura la ciudad de Chillán. Pero no la presentaré, porque considero que no corresponde a estas alturas del debate.

En todo caso, quiero manifestar lo siguiente a los señores Senadores: quienes hoy estamos por Valparaíso y hemos defendido con los mismos argumentos, igual emoción y similar pasión una tesis diferente, pedimos que nos acompañen cuando se vote el primer informe, para no dejar las cosas en el aire y para que efectivamente definamos el tema, procediendo así a descentralizar también la cultura. Eso hablaría muy bien de esta Cámara Alta en orden a que no está por crear nuevos organismos en Santiago ni entregarle más responsabilidades que las que tiene.

Señor Presidente, aquí se han hecho comentarios acerca del trabajo realizado por el Senado, la Cámara de Diputados o el Congreso Nacional en

Valparaíso. Algunos han dicho que no ha significado nada. Tal vez ha sido así para ciertas personas, pues todos los años y a cada instante habrá alguien que insista en los intentos de trasladar el Parlamento a la Capital. Pero, a mi juicio, están equivocados. No lo lograrán nunca, no sólo por las razones que hemos dado, sino porque aquí ha funcionado bien.

Estuve revisando la asistencia de los Senadores durante el actual período extraordinario de sesiones, y he podido observar que el promedio es cercano al 95 por ciento. Yo pregunto: ¿cuándo en el pasado se consiguieron cifras de tal magnitud? En algunos casos, la participación no llegaba ni siquiera al 50 por ciento.

Por eso, debemos tener mucho cuidado cuando aventuramos ese tipo de planteamientos.

Señor Presidente, como lo anuncié, votaré por Valparaíso. Sin embargo, sugiero a los Honorables colegas que, durante el tiempo que resta para la sesión de la tarde -porque seguiremos tratando la materia-, pensemos en resolver lo de la descentralización, en lugar de que quede algo pendiente.

El señor RUIZ.- Señor Presidente, el debate ha avivado necesariamente un tema que es recurrente en el discurso de los políticos, por lo menos, en los últimos años.

Se habla mucho de la descentralización; sin embargo, estimo que Chile carece de cultura sobre el particular. No se trata de descentralizar la cultura, pues ésta no existe en el país en cuanto a descentralización. El centralismo es absorbente. Por eso, el creer que se descentralizará más si se acuerda Chillán en vez de Valparaíso, en realidad no es tan así, porque debería pensarse en la posibilidad de instalar el Consejo Nacional de Cultura en Punta Arenas o en Iquique. Eso sería descentralizar.

En verdad, con esto no se va a descentralizar nada. Por lo tanto, no es en este proyecto donde debemos discutir la descentralización –al respecto discrepo

de algunos Honorables colegas-, sino en la iniciativa sobre reformas constitucionales. Ahí me gustaría comprobar que hay acuerdo para transformar las regiones en entes autónomos, sea en el campo de la cultura como también en el económico, el político y el administrativo. Desgraciadamente, ello no tiene viabilidad, porque no hay cultura de descentralización. Los grandes intereses están en la Capital, independiente del distrito o la circunscripción que represente cada Parlamentario.

Quiero felicitar a la gente de Chillán y a sus Parlamentarios. También al Senador señor Ruiz-Esquide, quien me pidió apoyar a esa ciudad del sur.

Votaré por Valparaíso. Lo hago por decisión personal. He vivido muchos años en el Puerto -no ahora, sino antes-, y tengo simpatía por él. Pero -reitero- el problema de fondo no se soluciona con el proyecto en debate.

Soy partidario de que las estructuras que se formen de aquí para adelante sean realmente autónomas, con vida propia, con recursos asegurados por la Ley de Presupuestos, y no instituciones que dependan del Gobierno de turno.

Cuando un órgano estatal es presidido por una persona con rango de Ministro; cuando está compuesto por otros Secretarios de Estado y parte importante de su institucionalidad es nombrada por el Presidente de la República, se está limitando absolutamente la decisión autónoma de aquél.

Por lo tanto, por ser irrelevante el lugar donde radique el Consejo, de todas maneras voto por Valparaíso.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, recogeré algunos de los planteamientos hechos.

Espero que el resto del debate del proyecto sobre institucionalidad cultural sea lo suficientemente serio y no nos quedemos en cosas puramente

formales, sin mayor trascendencia. Así lo intentamos en la Comisión mediante la elaboración de un informe que, en mi opinión, tiene cierta fortaleza.

Comparto el juicio acerca de cómo se debe regionalizar. Nadie ha sostenido nunca que el problema se resuelve al votar por Chillán o por Valparaíso. En el proyecto propusimos una mayor descentralización hacia las provincias, pues creemos realmente que la regionalización de la cultura no es étnica, cultural, ni histórica, sino un ente absolutamente administrativo que se viene dando en los últimos veinte años. Por eso, pretendimos que apuntara a las provincias, ya que ahí existe una raigambre mucho más profunda. Sin embargo, no ocurre así en la iniciativa en debate, por cuanto el Gobierno no aceptó algunas sugerencias.

Por lo tanto, creo que no hay razón para demeritar el intento que estamos haciendo en orden a cumplir con el deber que nos corresponde, cual es votar por una u otra sede.

En otro orden de ideas, sugiero -como el debate es conocido posteriormente a través de los textos- no extralimitar los argumentos. Aquí un señor Senador ha sostenido que no importan las jefaturas de servicios, porque, a la larga, tampoco eso hace la regionalización. Sus Señorías comprenderán que con tal planteamiento, a contrario sensu, no quedaría sino concluir que todas las instituciones estatales deberían volver a Santiago.

En consecuencia, me parece que nos estamos extralimitando en el fundamento de los dichos al votar por una u otra ciudad.

Señor Presidente, debo decir que no me gusta que los debates se lleven acremente. No es mi estilo, ni me agrada. Yo no descalifico a nadie; nunca lo he hecho en el Congreso respecto de alguien que piense distinto. Sí tengo derecho a responder y, naturalmente, a hacer mi defensa. El que a veces ésta sea un poco más fuerte es parte del debate. Yo no descalifico. Senadores que han pasado por

momentos muy difíciles en la Sala no recibieron de parte mía sino comprensión. Que algunos se autodescalifiquen con los argumentos que usan, es otro cantar.

Por eso, señor Presidente, insistiré en mi posición. Voy a votar por Chillán. Si perdemos, veremos qué sucede en la segunda votación, porque no se trata de rendirse en esta primera instancia. Las alternativas que se han puesto sobre la mesa –una Comisión Mixta u otros mecanismos- me parecen razonables.

Pido que los señores Senadores defiendan sus puntos de vista; y si en esas condiciones ganamos con Chillán, vamos a estar muy satisfechos. Pero si tampoco gana Valparaíso al no lograr los 27 votos exigidos, estaremos disponibles para buscar la fórmula más aceptable respecto de la institucionalidad de la cultura, como la que ya propusimos al Gobierno en reiteradas sesiones de la Comisión, junto con los Senadores señores Larraín, Vega, Ríos y Viera-Gallo, sin obtener una acogida favorable. Entonces, no es problema nuestro que hayamos debido caer en la obligatoriedad de resolver por “a” o por “b”.

Esperamos que exista apertura para recoger esas opciones de una Comisión que intentó hacer su tarea lo mejor posible.

Voto por Chillán.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, es extraordinariamente difícil pronunciarse acerca de los méritos de Valparaíso y Chillán. Ambas ciudades, obviamente, presentan iguales merecimientos y trayectoria para ser sede no sólo del Consejo Nacional de Cultura, sino de cualquier otra institución.

Pero me aproximo al problema desde una perspectiva distinta, cual es el proceso de descentralización del país. Normalmente, tal fenómeno lo hemos visto desde las regiones en relación con Santiago. Éste es, quizás, el primer debate en que lo estamos encarando entre regiones, y no respecto de la Capital.

En esa perspectiva, he favorecido a Chillán, por estimar que se profundiza el proceso de descentralización cuando nos salimos del triángulo Santiago-Valparaíso-Concepción y damos oportunidades a otras ciudades, a otras regiones, a fin de que puedan tener, también, la esperanza de ser sedes de instituciones importantes.

Mi primera opción es Chillán, pero, como lo plantearon los Senadores señores Ominami y Romero, en una segunda votación obviamente me inclinaré por Valparaíso, en oposición a Santiago.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza la enmienda propuesta por la Comisión de Educación en el segundo informe (23 votos contra 18 y 4 abstenciones).

Votaron por la negativa los señores Aburto, Arancibia, Ávila, Boeninger, Canessa, Cordero, Espina, Foxley, García, Horvath, Martínez, Matthei, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Prokurica, Romero, Ruiz (don José), Silva, Stange, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Votaron por la afirmativa los señores Coloma, Chadwick, Fernández, Flores, Frei (doña Carmen), Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Orpis, Parra, Pizarro, Ríos, Ruiz-Esquide, Sabag, Valdés, Vega y Viera-Gallo.

Se abstuvieron los señores Bombal, Cantero, Larraín y Zaldívar (don Andrés).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el primer informe. Lo haremos al inicio de la sesión de la tarde.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:34.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

ANEXOS**DOCUMENTOS****1**

PROYECTO DE LEY, EN TRÁMITE DE COMISIÓN MIXTA, QUE MODIFICA
LA LEY DE ALCOHOLES, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VINAGRES, Y
DEROGA EL LIBRO SEGUNDO DE LA LEY N° 17.105
(1192-11)

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, y deroga el Libro Segundo de la Ley N° 17.105 (boletín N° 1192-11), con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

- La recaída en la supresión del artículo 1° de esta Cámara.
- Los propuestos por ese H. Senado como números 2) –artículos 123 e inciso primero del 123 bis-; 3) –artículo 124-; 7) -artículo 130-; 18) –inciso primero

del artículo 147-; 25) –artículo 159-; 26)-artículo 160-; 29) –artículo 164-; 30)-artículo 164-A-; 33)-inciso cuarto del artículo 168- y 38) –artículo 173- todos del artículo 1°.

- El artículo 2° de ese H. Senado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Enrique Accorsi Opazo
- don Sergio Aguiló Melo
- don Francisco Bayo Veloso
- don Jorge Burgos Varela
- doña Maria Angélica Cristi Marfil

Hago presente a V.E. que los números 15), 21), 31), 32), 39) y 41) del artículo 1°, el número 1) del artículo 4°, los artículos 8°, 9° y transitorio, fueron aprobados con el voto a favor de 88 señores Diputados, de 111 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°

Nº 22.029, de 15 de abril de 2003.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE
ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA AUTORIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CASINOS DE JUEGO Y SALAS
BINGO (2361-23)

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que
tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su
aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La autorización, funcionamiento, administración y
fiscalización de los casinos de juego, así como los juegos de azar que en ellos se desarrollen,
se regularán por las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 2º.- Atendido el carácter excepcional de la
explotación comercial de los juegos de azar antes referidos, en razón de las consideraciones
de orden público y seguridad nacional que su autorización implica, corresponde al Estado

determinar, en los términos previstos en esta ley, los requisitos y condiciones bajo los cuales dichos juegos y sus apuestas asociadas pueden ser autorizados, la reglamentación general de los mismos, como también la autorización y fiscalización de las entidades facultadas para desarrollarlos.

Al efecto, corresponde a la instancia administrativa que esta misma ley señala, la atribución exclusiva para autorizar o denegar particularmente la explotación de casinos de juego en el territorio nacional.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

a) Juegos de Azar: aquellos juegos cuyos resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente del acaso o de la suerte, y que se encuentran señalados en el reglamento respectivo y registrados en el catálogo de juegos.

b) Catálogo de Juegos: el registro formal de los juegos de suerte o azar que podrán desarrollarse en los casinos de juego, dentro de las categorías de ruleta, cartas, dados, bingo y máquinas con premio por suerte o azar, u otras categorías que el reglamento establezca. El referido registro será confeccionado y administrado por la autoridad fiscalizadora que establece esta ley.

c) Casino de Juego: el establecimiento, inmueble o parte de un inmueble, consistente en un recinto cerrado, en cuyo interior se desarrollarán los

juegos de azar autorizados, se recibirán las apuestas, se pagarán los premios correspondientes y funcionarán los servicios anexos.

d) Permiso de Operación: la autorización que otorga el Estado, a través de la autoridad encargada por esta ley, para explotar un casino de juego, incluidas en él las licencias de juego y los servicios anexos.

e) Licencia de explotación de juegos de azar: el permiso que otorga la autoridad competente, para explotar los juegos de azar que la ley o sus reglamentos permiten; el que tendrá carácter de intransferible e inembargable.

f) Servicios Anexos: los servicios complementarios a la explotación de los juegos que debe ofrecer un operador, según se establezca en el permiso de operación, ya sea que se exploten directamente o por medio de terceros, tales como restaurante, bar, salas de espectáculos o eventos, y cambio de moneda extranjera.

g) Operador o Sociedad Operadora: la sociedad comercial autorizada, en los términos previstos en esta ley, para explotar un casino de juego, en su calidad de titular de un permiso de operación.

h) Sala de Juego: cada una de las dependencias de un casino de juego en donde se desarrollan los juegos de azar autorizados en el permiso de operación.

i) Personal de Sala: las personas que prestan servicios permanentes en cualquier dependencia de un casino de juego, sea que se desempeñen en las salas de juego o en los servicios anexos.

j) Autoridad Fiscalizadora: el organismo público encargado de resolver las solicitudes de permiso de operación y de fiscalizar la administración y explotación de los casinos de juego en los términos previstos en la presente ley.

k) Registro de Homologación: La nómina e identificación de las máquinas y demás implementos expresamente autorizados para el desarrollo de los juegos de azar en los casinos de juego.

TÍTULO II

DE LOS JUEGOS, APUESTAS Y SERVICIOS ANEXOS

Artículo 4°.- Sólo se podrán desarrollar los juegos incorporados oficialmente en el catálogo de juegos y siempre que se sometan a las disposiciones que esta ley y los reglamentos determinen.

El catálogo de juegos, así como las altas y bajas en el mismo, se aprobarán mediante resolución fundada de la autoridad fiscalizadora y será confeccionado con arreglo a los siguientes criterios:

a) La salvaguarda del orden público y la prevención de perjuicios a terceros.

b) La transparencia en el desarrollo de los juegos y el establecimiento de los mecanismos que permitan prever la ocurrencia de fraudes.

c) La factibilidad de llevar y controlar la contabilidad de todas las operaciones realizadas.

En el referido catálogo, y para cada juego de las diversas categorías, se especificará además lo siguiente:

1. Las distintas denominaciones con que sea conocido el respectivo juego y las modalidades aceptadas.

2. Los elementos necesarios para su desarrollo.

3. Las reglas aplicables.

4. Las condiciones y prohibiciones que se considere necesario imponer a su práctica.

Artículo 5°.- Los operadores sólo podrán explotar los juegos de azar que esta ley y sus reglamentos autoricen y siempre que cuenten con la licencia para ello.

Los juegos de azar cuya licencia haya sido otorgada al operador, deberán ser explotados por éste en forma directa, quedando prohibida toda transferencia, arrendamiento, cesión o entrega de su explotación a terceros a cualquier título.

Los juegos de azar a que se refiere esta ley y sus reglamentos sólo se podrán autorizar y desarrollar en los casinos de juego amparados por el correspondiente permiso de operación, según se establece en las disposiciones siguientes.

En los casinos de juego necesariamente deberán desarrollarse las categorías de ruleta, cartas, dados, bingo y máquinas con premio por suerte o azar. En todo caso, el permiso de operación establecerá, por cada categoría, los tipos de juego a explotarse, como asimismo el número mínimo de mesas de juego y máquinas que deberán existir en el respectivo casino según la capacidad del mismo.

Artículo 6°.- Los operadores sólo podrán utilizar las máquinas e implementos de juegos de azar que se encuentren previamente homologados e inscritos en el registro.

Artículo 7°.- Las apuestas sólo se realizarán mediante fichas u otros instrumentos previamente autorizados, representativos de moneda de curso legal en Chile, de acuerdo a lo establecido en el reglamento. Bajo ninguna circunstancia el operador podrá otorgar crédito a los jugadores.

Las apuestas serán limitadas en su monto o sin límite, según se determine en el reglamento respectivo. Los operadores podrán establecer montos mínimos para las apuestas, previa autorización. En todo caso, carecerán de todo valor las apuestas bajo palabra, así como toda forma de asociación de dos o más jugadores con el ánimo de

sobrepasar los límites máximos establecidos para cada tipo de apuestas en las distintas mesas de juego.

Los operadores llevarán un registro diario de la apertura y cierre de las mesas y de las recaudaciones brutas por concepto de apuestas, por cada una de las mesas y de los juegos que se practiquen en el establecimiento. El reglamento establecerá los procedimientos de registro y control a que deberán ajustarse los operadores, para establecer los flujos de ingresos y egresos en cada día de funcionamiento de las salas de juego.

Artículo 8º.- El reglamento respectivo regulará el funcionamiento de las salas de juego y las funciones y responsabilidades del personal a cargo tanto de la dirección de las salas como del desarrollo de los juegos.

Artículo 9º.- No podrán ingresar a las salas de juego o permanecer en ellas:

- Los menores de edad;
- Los privados de razón;
- Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo influencia de drogas;
- Los que porten armas, con excepción de los funcionarios de Carabineros e Investigaciones, en el cumplimiento de sus funciones;

- Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos o cometan irregularidades en la práctica de los mismos;
- Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.

Será responsabilidad del operador, y en especial del personal a cargo de la admisión al casino de juego, velar por el acatamiento de estas prohibiciones.

Los operadores no podrán imponer otras prohibiciones de admisión a las salas de juego distintas de las establecidas en el presente artículo.

Artículo 10.- No podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juegos, las siguientes personas:

a) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos, y

b) Las personas que, por mandato o encargo, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.

Igual prohibición afectará a toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos,

mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en ese establecimiento.

Si el que infringiere la prohibición antes señalada lo hace durante el ejercicio de una labor fiscalizadora, quedará de inmediato suspendido de dicha labor.

Lo dispuesto en este artículo, se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.

Artículo 11.- El reglamento establecerá los servicios anexos que pueden prestarse en los casinos de juego. El mismo reglamento señalará aquellos servicios anexos que necesariamente deberán prestarse por los operadores de casinos de juego.

El operador podrá contratar con terceros la prestación de los servicios anexos comprendidos en el permiso de operación, previa autorización y conforme a las disposiciones que al efecto establezca el reglamento.

TÍTULO III

DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EL PERSONAL

Artículo 12.- Los casinos de juego autorizados sólo podrán funcionar en el establecimiento individualizado en el permiso de operación, el que tendrá como único destino la explotación de los juegos y de los servicios anexos comprendidos en dicho permiso.

Los juegos de azar y los servicios anexos se ubicarán en sectores diferenciados dentro del establecimiento, lugares que deberán cumplir con los requisitos que establezca el reglamento de esta ley, sin perjuicio de los generales o especiales exigidos por las demás leyes o reglamentos vigentes, aplicables a este tipo de locales y servicios.

Corresponderá fiscalizar que el establecimiento cumpla con los requisitos que fijen la ley, los reglamentos y el permiso de operación.

Artículo 13.- El establecimiento respectivo podrá ser de propiedad de la sociedad operadora o tenido en arriendo o comodato por ésta. En todo caso, la duración pactada del arrendamiento o del comodato deberá ser, a lo menos, igual al número de años por el cual se otorga el permiso de operación.

Los contratos mencionados en el inciso anterior deberán ser otorgados por escritura pública y subinscribirse al margen de la inscripción de dominio del bien raíz.

Artículo 14.- El establecimiento podrá ser sometido a inspecciones periódicas, las que podrán realizarse en cualquier momento y sin previo aviso, en la forma que dispongan los reglamentos. El operador deberá otorgar todas las facilidades que sean necesarias para efectuar dicha fiscalización.

Las inspecciones se efectuarán directamente o por intermedio de terceros, para cuyo efecto podrá celebrar convenios con entidades públicas o privadas. Lo anterior, se entiende sin perjuicio del ejercicio de las facultades propias de otros organismos fiscalizadores.

Artículo 15.- El personal del casino de juego no podrá, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquél se desempeña. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

La infracción de estas prohibiciones será sancionada de conformidad a lo dispuesto en el Título V.

TÍTULO IV DEL PERMISO DE OPERACIÓN

Párrafo 1°

Del Otorgamiento

Artículo 16.- Podrán autorizarse y funcionar sólo hasta 25 casinos de juego en el país, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establece la presente ley; uno en cada una de las regiones del país y el resto a ser distribuidos a nivel nacional. Con todo, no podrán autorizarse más de tres casinos de juego en una misma región, con excepción de la Región Metropolitana, en la que no podrá autorizarse en ningún caso.

Para los efectos de lo establecido en el inciso anterior, la presentación de solicitudes de permisos de operación o de renovaciones de los mismos sólo podrá efectuarse en los siguientes períodos:

a) Las nuevas solicitudes de permisos de operación deberán formalizarse durante el primer semestre de cada año.

b) Las solicitudes de renovación de permisos de operación vigentes deberán formalizarse entre los 270 y los 150 días anteriores al día de su vencimiento.

En todo caso, formalizada una nueva solicitud o renovación, se publicará en un diario de circulación nacional, dentro de los cinco días hábiles siguientes, un extracto de la solicitud, el que contendrá, a lo menos, la individualización de la sociedad solicitante y el lugar propuesto para el funcionamiento del respectivo casino de juego.

Párrafo 2°

De la extinción y revocación

Artículo 17.- El permiso de operación se extinguirá por alguna de las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo o de la renovación otorgada;
- b) Renuncia del operador, en la forma y condiciones que determine el reglamento;

c) Disolución de la sociedad anónima operadora;

d) Quiebra del operador, y

e) Revocación.

Artículo 18.- El permiso de operación podrá ser revocado por cualquiera de las siguientes causales, sin perjuicio de las multas que sean procedentes:

a) Iniciar el funcionamiento del casino de juego sin contar con la certificación a que se refiere el artículo ...

b) Infringir gravemente las normas sobre juegos contenidas en esta ley y sus reglamentos;

c) Suspender el funcionamiento de las salas de juego sin causa justificada;

d) Operar en un establecimiento no autorizado;

e) Explotar juegos no autorizados o prohibidos;

f) Transferir la propiedad o el uso del permiso de operación o de las licencias de juego otorgadas;

- g) Explotar servicios anexos no autorizados en el permiso de operación;
- h) Contratar con terceros la administración o prestación de los servicios anexos, sin contar previamente con la autorización correspondiente;
- i) Introducir modificaciones sustanciales al establecimiento en que funcione el casino de juego;
- j) Infringir gravemente las instrucciones impartidas, negar la información requerida en los plazos que determine, no suministrarla de acuerdo a las exigencias definidas y, en general, obstaculizar las acciones de fiscalización;
- k) Participar los accionistas, directores y gerentes de la sociedad operadora, por sí o por interpósita persona, en los juegos que se explotan en el establecimiento;
- l) Utilizar máquinas o implementos de juego no comprendidos en el registro de homologación;
- m) Negar el pago total o parcial de los premios provenientes de los juegos;
- n) Disminuir, durante la vigencia del permiso de operación, el capital social mínimo establecido en el reglamento y no haber enterado este mínimo dentro del plazo de noventa días, y

ñ) Transferir las acciones de la sociedad operadora, sin autorización previa.

Artículo 19.- Se iniciará el procedimiento de revocación cuando considere que existen antecedentes fundados en cuanto a que el operador ha incurrido en alguna causal de revocación del permiso de operación, en los términos previstos en el artículo anterior.

Para ello, dictará una resolución indicando la causal o causales en que el operador habría incurrido, señalando los antecedentes y fundamentos que las justifican.

La resolución deberá ser notificada al gerente del operador o a su apoderado, mediante carta notarial. En el caso que ninguno de ellos sea habido, se procederá a fijar la cédula que la contenga en la puerta del domicilio de la sociedad operadora.

Se podrá ordenar la paralización inmediata de las actividades del casino de juego o de la sala de bingo, en la misma resolución que da comienzo al procedimiento de revocación.

Artículo 20.- El operador podrá efectuar los descargos que crea oportuno dentro del plazo de 15 días hábiles, acompañando los antecedentes que considere necesarios.

Recibidos los descargos o transcurrido el plazo señalado en el inciso anterior sin haberse éstos decepcionado. Se resolverá sin más trámite dentro del plazo de diez días, pudiendo ampliar este último término por una sola vez.

TÍTULO V

DE LA FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES, DELITOS Y SANCIONES

Párrafo 1°

De la Fiscalización

Artículo 21.- Las sanciones establecidas en el presente Título se entienden sin perjuicio de disponerse la suspensión, cuando procediere, del desarrollo de uno o más juegos, el cierre temporal de las salas de juego o de los servicios anexos contemplados en la presente ley.

Artículo 22.- Los funcionarios respecto de quienes se acredite haber aplicado sanciones injustas o arbitrarias, atendido el mérito de los antecedentes que se reúnan en el procedimiento administrativo seguido en contra de la sociedad operadora, serán sancionados con algunas de las medidas disciplinarias aplicables a los funcionarios públicos.

Párrafo 2°

De las infracciones

Artículo 23.- No se podrán desarrollar y explotar los juegos de azar que la presente ley establece sino en la forma y condiciones que ella regula, y sólo por las entidades que se contemplan.

Artículo 24.- Las infracciones a esta ley que no tengan señalada una sanción especial serán penadas con multa a beneficio fiscal de una a treinta unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, dentro de un período no superior a un año, estas multas se duplicarán.

Serán responsables del pago de la multa los directores, gerentes y apoderados que tengan facultades generales de administración y, subsidiariamente, la sociedad operadora del casino de juego.

Artículo 25.- Serán sancionados con multa de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales los directores, gerentes y apoderados con facultades generales de administración que se opongan o impidan las labores de fiscalización de los inspectores o funcionarios.

La misma sanción se aplicará a las personas antes referidas que se nieguen a proporcionar la información solicitada por los inspectores o funcionarios, en el cumplimiento de sus facultades fiscalizadoras, u oculten los instrumentos en que conste dicha información.

Artículo 26.- Serán sancionados con multa de una a diez unidades tributarias mensuales los operadores de casinos de juego que permitan el ingreso o

la permanencia en las salas de juego de las personas indicadas en el inciso primero del artículo 9°.

Artículo 27.- Serán sancionadas con multa de una a cinco unidades tributarias mensuales las personas señaladas en las letras a) y b) del artículo 10 que infringieran la prohibición establecida en la misma disposición, sin perjuicio de que la infracción constituya, además, causal de terminación del contrato de trabajo o de destitución, según corresponda.

Las personas señaladas en el inciso primero del artículo 15 que infringieran la respectiva prohibición serán sancionadas con multa de una a veinte unidades tributarias mensuales. Igual multa se aplicará, además, a la sociedad operadora a la que pertenezca el infractor.

Artículo 28.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18, será sancionada con multa de cincuenta a doscientas unidades tributarias mensuales la sociedad operadora que explotare juegos no autorizados o prohibidos. Tratándose de la operación de servicios anexos no contemplados en el permiso o no autorizados, será sancionada con multa de treinta a cien unidades tributarias mensuales.

Artículo 29.- El que manipule, modifique o altere los implementos de los juegos o su desarrollo, en perjuicio o beneficio de los jugadores o del operador, o sustituya el material con el que se juega con el mismo propósito, será sancionado con multa de veinte a cincuenta unidades tributarias mensuales.

Si quienes incurrieren en las conductas señaladas, o las permitieren, fueren los administradores de los establecimientos, los directores o gerentes de sociedades operadoras o los encargados de las salas de juego, serán sancionados con multa de hasta cien unidades tributarias mensuales.

Artículo 30.- El que utilice máquinas o implementos de juego no autorizados será sancionado con multa de diez y hasta cincuenta unidades tributarias mensuales. Si como producto de esta conducta se hubiere causado perjuicio o beneficio a los jugadores, la sanción podrá llegar a las sesenta unidades tributarias mensuales.

Artículo 31.- El que maliciosamente alterare, destruyere o inutilizare los libros, registros y demás instrumentos en que deben asentarse los montos con que abren y cierran los juegos, será sancionado con multa de hasta treinta unidades tributarias mensuales.

Artículo 32.- En los casos que un mismo hecho sea constitutivo de alguna falta administrativa prevista en esta ley y de un crimen o simple delito, sólo será sancionado el infractor con las penas asignadas a este último.

Artículo 33.- A las actividades que se realicen de conformidad con esta ley no les serán aplicables los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal.

TÍTULO VI

DE LA AFECTACIÓN

Artículo 34.- Sin perjuicio de los impuestos establecidos en la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1 ° del decreto ley N° 824, y en la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el decreto ley N° 825, ambos de 1974, y demás establecidos en leyes especiales, los contribuyentes que administren, en la forma prescrita por esta ley, casinos de juego, deberán pagar los impuestos especiales que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 35.- Establécese un impuesto de exclusivo beneficio fiscal de un monto equivalente al 0,07 de una unidad tributaria mensual, que se cobrará, en cada oportunidad, por el ingreso a las salas de juego de los casinos de juego que operen en el territorio nacional.

Este tributo tendrá la calidad de impuesto sujeto a retención y deberá ser ingresado a rentas generales de la Nación, dentro de los doce primeros días del mes siguiente al de su retención, por los operadores de los casinos de juego señalados en el inciso anterior.

Artículo 36.- Establécese un impuesto del 20% a las sociedades operadoras de casinos de juego, el que se determinará y pagará en conformidad a las reglas siguientes:

a) El impuesto se calculará sobre la base de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente en la explotación de los juegos autorizados durante el ejercicio respectivo, considerando para estos efectos la base imponible determinada para el pago del impuesto de primera categoría.

b) El impuesto se declarará y pagará mensualmente, en el mismo plazo que el contribuyente tiene para efectuar pagos provisionales mensuales, establecido en el artículo 84 letra a) de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Artículo 37.- Los impuestos establecidos en los artículos precedentes se sujetarán en todo a lo dispuesto en el Código Tributario, contenido en el artículo 1° del decreto ley N° 830, de 1974, y serán fiscalizados por el Servicio de Impuestos Internos.

Artículo 38.- Deróganse los incisos tercero y cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.110.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°.- Los casinos de juegos que se encuentren en operación al momento de la publicación de esta ley continuarán rigiéndose por las normas legales, administrativas y contractuales que les son propias, hasta la fecha en que la concesión en virtud de la cual operan se extinga definitivamente. No obstante, en lo referido a las normas sobre fiscalización y sanciones que este cuerpo legal contempla, deberán

someterse a ellas a contar de la fecha que entre en funcionamiento la entidad fiscalizadora de casinos de juego creada por el presente cuerpo legal.

En todo caso, cualquiera nueva prórroga o renovación de las concesiones antes mencionadas que se disponga con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, sólo podrá extenderse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2010.

Todo acto en contravención a lo dispuesto en el presente artículo será nulo absolutamente.

Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las leyes actualmente vigentes, a través de las cuales se hubiere autorizado la creación de casinos de juego en distintas ciudades del país, se entenderán derogadas desde la fecha en que las concesiones amparadas por dichas leyes se extingan por cualquier causa.

Artículo 3°.- Los reglamentos a que se refiere la presente ley deberán dictarse dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la misma.

La primera presentación de solicitudes de permisos de operación, durante el año 2003, deberá verificarse dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior. No obstante, si alguno de los meses del período antes referido recayere en el último trimestre de dicho año, la presentación de solicitudes se diferirá hasta el período que para estos efectos se establece en la letra a) del artículo 16.”.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

MOCIÓN DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES MUÑOZ BARRA,
FLORES, NÚÑEZ, RUIZ-ESQUIDE Y VEGA, POR MEDIO DE LA CUAL
INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL Y LA
LEY GENERAL DE BANCOS, EN MATERIA DE CANCELACIÓN DE
HIPOTECAS
(3232-07)

Honorable Senado:

Un problema que se presenta a menudo es de personas que para obtener un crédito bancario constituyen hipoteca u otra garantía real sobre sus bienes. Terminan en algún momento de pagar su crédito, y el gravamen continúa vigente, teniendo a veces dificultades con su acreedor, la institución bancaria, para obtener dicho alzamiento.

Muchas veces las garantías son de carácter general, esto es, responden de cualquier deuda directa o indirecta que tenga el deudor con la respectiva institución bancaria.

Lo que se dice de los bancos, se aplica igualmente a cualquier otro acreedor que no tenga créditos exigibles contra su deudor, pero evidentemente que el problema tiene mayor aplicación práctica frente a instituciones poderosas como son los bancos.

El presente proyecto de ley pretende corregir este problema, remarcando el derecho que tiene el deudor para exigir la cancelación de su hipoteca, con la condición de que no tenga deuda vigente con el acreedor, y garantizada con dicha hipoteca u otra garantía.

Proyecto de Ley:

Art. 1º, agréguese al art. 2.434 del Código Civil el siguiente inciso final:

“El acreedor no podrá negarse sin causa justificada al otorgamiento de esta cancelación, si el dueño de la finca hipotecada no tiene deuda con él a título personal o como fiador o codeudor solidario, o a otro título”.

Art. 2º:

Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N°3 de 1997, que “Fija texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican”, publicado en el Diario Oficial de 19 de diciembre de 1997:

a.- Agréguese un N° 7 al final del art. 84 del siguiente tenor:

“No podrá negarse a alzar hipotecas u otras garantías siempre que el deudor no tenga deuda pendiente con el banco, ya sea a título personal o como fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, y aunque la garantía sea de carácter general”, y

b.- Se agrega al art.100 el siguiente inciso final:

“Se aplicará a estos créditos hipotecarios lo dispuesto en el N° 7 del art. 84 de esta ley”.

(FDO.): Roberto Muñoz Barra.- Fernando Flores Labra.- Mariano Ruiz-Esquide

Jara.- Ricardo Núñez Muñoz.- Ramón Vega Hidalgo